

POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES 2023-2032

La Fuerza De La Esperanza
Diana Maria Navarro Cifuentes

Proyecto de
Acuerdo No. 012
de Dic 2022



Autoridades Político-Administrativas Del Municipio 2020-2023

Diana María Navarro Cifuentes

Alcaldesa Municipal

Gabinete Municipal

Elizabeth Barreto Bohórquez	Secretaria Privada
Lesneidi Lesmes Rojas	Secretaria Social Y De La Mujer
Deisy Jazmín López	Secretaria De Salud
Cesar Orlando Barreto	Secretaria de Agricultura, desarrollo rural y Medio Ambiente.
Yeimy González Camacho	Secretario de Hacienda
Álvaro Gamba Flórez	Secretaria de Gobierno
William Eduardo Ruiz Roa	Secretario de Planeación e Infraestructura
Yeison Edilberto Vera González	Unidad de contratación
José Alexander Navas Almanza	Jefe de Control interno



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Edwin García Martínez	Presidenta Del Concejo
Marlon Moreno Cardona	Primer Vicepresidente
Rogelio Gallego García	Segundo Vicepresidente
Gustavo Riaño Ramírez	Concejales
Carlos Arturo Serna García	Concejales
Luis Fernando Guzmán Vásquez	Concejales
Elizabeth Ríos Córdoba	Concejales
Cesar Augusto Marín Palacio	Concejales
William Alexander Ospina Vargas	Concejales
Oscar Ortiz Arangure	Concejales
Ricardo Bazurdo Flórez	Concejales



Contenido

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	8
FUNDAMENTOS NORMATIVOS.	9
Marco Normativo Nacional.	9
Marco Normativo Departamental.	12
Marco Normativo Municipal	12
MARCO CONCEPTUAL.....	13
CONTEXTO TERRITORIAL	17
DATOS POBLACIONALES.	18
Distribución por sexo Población Total de Municipio.....	18
Proyecciones de Población Joven a Nivel Municipal Periodo 2018 a 2026.	19
Estructura demográfica.	19
Población por grupo de edad.	20
Otros indicadores demográficos.	21
Reconocimiento de la Población OSIGD Juvenil.....	23
EDUCACION.	24
Educación Superior.....	26
CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.....	27
Otros Procesos de Formación.....	28
OCUPACIÓN Y EMPLEO.....	28
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	31
Datos para la vida.	31
Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, año 2020.	31
Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000, año 2020.	31
Casos de jóvenes de 12 a 28 años de edad, año 2019.	32
Casos de Incumplimiento a la Ley 1801de 2016	32
VIOLENCIA EN JÓVENES.....	33
Número de casos presentados de acuerdo a la modalidad de violencia, año 2021.	33
Casos de Orientación y Asistencia a las Familias (OAF), años 2021.	33
Casos de Violencia de Genero en jóvenes de (18 a 28) años de edad atendidos en el sistema de salud, reportados en el Sistema de Vigilancia en Salud Publica SIVILA.	34
Cifras de aseguramiento en salud en el municipio de Puerto Rico meta.	34



Porcentaje de Jóvenes que han recibido información sobre infecciones de transmisión sexual (ITS) y virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).	35
Jóvenes que conocen del servicio de Planificación Familiar que presta el centro de salud del municipio.....	36
Jóvenes que han asistido alguno de los servicios de salud en “Atención al joven” que presta el centro de salud del municipio.	37
Salud Mental de los Jóvenes.	38
Morbilidad en salud Mental.	39
Morbilidad de salud mental en hombres.	39
Morbilidad de salud mental en mujeres	39
Eventos de Salud Mental – Conducta Suicida, año 202.	40
JÓVENES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	40
Porcentaje de jóvenes (18-28) años de edad víctimas del conflicto armado desde el año 2010 al 2021.	40
Jóvenes (18 - 28 años) víctimas de desplazamiento forzado.	41
Jóvenes (18 - 28 años) víctimas de MAP, MUSE, AE.....	42
Jóvenes (18 - 28 años) víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual.	42
EMPRENDIMIENTOS DE LOS JÓVENES PUERTORRIQUEÑOS.....	43
¿Quiénes Son los Jóvenes del Territorio?.....	45
PARTICIPACIÓN JUVENIL.....	46
Creación y Trayectoria de la Plataforma de Juventudes.	47
Algo de Historia de la creación de los Consejos Municipales de Juventud.	48
¿Qué son los Consejos Municipales de Juventud?.....	49
¿Quiénes son los consejeros elegidos por primera vez en Puerto Rico?	50
¿Qué periodo de trabajo tendrán los Consejeros de Juventud elegidos?	50
Otros espacios de participación e incidencia con representación de las y los jóvenes a nivel municipal:	51
Otros espacios de participación e incidencia de las y los jóvenes a nivel Departamental.....	51
Organizaciones Juveniles con presencia en el municipio:.....	51
Líderes jóvenes del gobierno estudiantil de las instituciones educativas y centros educativos del municipio:.....	52
Instancias de Concertación y Decisión de los Jóvenes.	53
Condiciones Institucionales para los Jóvenes.....	54
Condiciones de los Jóvenes.....	55
PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES DE LAS Y LOS JÓVENES.....	55



Mesas temáticas por eje de la Política Publica de Juventud.....	55
Temática 1: Salud Juvenil.	57
Temática 2: Emprendimiento y Empleo.	58
Temática 3: Participación e Incidencia Juvenil.	59
Temática 4: Educación.....	60
Temática 5: Cultura – Deporte – Recreación.....	61
Temática 6: Seguridad- Violencia y Conflicto.	62
Temática 7. Política Pública.	62
METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS JOVENES DE PUERTO RICO-META.	63
Estructura de la Metodología Aplicada.	64
ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META.....	65
Objetivo General.....	65
Objetivos Específicos:	66
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.....	66
ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA JUVENIL.	68
Actores Responsables de la Implementación.....	71
PLAN ESTRATEGICO DE JUVENTUD.	75
Objetivo Estratégico 1: Garantizar la vida de los y las Jóvenes del municipio de Puerto Rico.	75
Objetivo Estratégico 2: Garantizar el derecho a la educación y formación de calidad, incluyente y pertinente.	78
Objetivo Estratégico 3: Garantizar la adecuada inclusión de los y las jóvenes al trabajo digno y de calidad en el marco del desarrollo sostenible y sustentable del territorio.	81
Objetivo Estratégico 4: Garantizar la adecuada inclusión civil, social y pública de los y las jóvenes como agentes de cambio.....	83
Objetivo Estratégico 5: Garantizar que la familia sea el núcleo fundamental del desarrollo juvenil en el municipio de Puerto Rico.....	85
MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y	86
SEGUIMIENTO DE LA POLITICA DE JUVENTUDES.	86
Implementación.....	86
Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Política.	87
Sensibilización y movilización de la Política.	88
INCLUSIÓN EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES.....	88
FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	89



PRESENTACIÓN

Los jóvenes de 14 a 28 años de edad son un grupo población significativo en el municipio de Puerto Rico Meta, con una labor importante para el desarrollo del territorio ya que son ellos considerados como las nuevas generaciones productivas y agentes de cambio para la eliminación de la desigualdad.

Por lo anterior la Alcaldesa Diana María Navarro Cifuentes, con la disposición de superar las distintas brechas sociales que impiden el goce efectivo de los derechos de la población del municipio de Puerto Rico Meta especialmente la de jóvenes, y en cumplimiento a sus Metas del Plan de Desarrollo **La Fuerza De La Esperanza 2020-2023** plantea la disminución de la desigualdad social, construyendo un municipio incluyente y equitativo donde se priorice la atención a las personas vulnerables, víctimas o propensos a sufrir situaciones que las lleven a las condiciones anteriormente descrita, lo que permite abrir paso a la adopción de un política dirigida al reconocimiento de la población juvenil. Una política construida colectivamente a través de dos grandes fases, la primera dirigida al reconocimiento de la realidad y calidad de vida del sector juvenil del municipio de Puerto Rico Meta, y la segunda a la definición de lineamientos y líneas de acción, acordes con las problemáticas y necesidades identificadas. Tal apuesta que busca garantizar a través de los diferentes actores responsables de su implementación, la protección y garantía de sus derechos.

Por lo anterior se presenta mediante Proyecto De Acuerdo No.012 diciembre 12 de 2022, “Por Medio Del Cual Se Adopta La Política de Juventudes Para El Municipio De Puerto Rico Meta” proyectada a 10 años (2023-2032) una visión a largo plazo que implica un trabajo constante y sobre todo responsable que permita resolver las problemáticas y necesidades que fueron expuestas en el desarrollo de un diagnóstico situacional y participativo con la población.



INTRODUCCIÓN

El siguiente documento de la Política Pública de juventudes para el Municipio de Puerto Rico meta, contiene los lineamientos técnicos, normativos, operativos de planeación y gestión para la orientación y atención y garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población juvenil.

La política fue formulada y adoptada en virtud de un estudio de caracterización y percepción dirigido a la población joven del Municipio de Puerto Rico Meta, que buscaba la implementación de acciones incluyentes que garanticen el reconocimiento de la diversidad juvenil, la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo con integralidad para abordar todas las dimensiones del ser joven en los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales.

El documento inicia con un marco normativo y conceptual que contextualicen las dimensiones juveniles, seguido a ello un contexto territorial con información secundaria, basada en reportes estadísticos, porcentuales, reportes de características de los jóvenes del territorio, y entre otras fuentes de información oficial que se implementaron para la el reconocimiento de las percepciones juveniles, una línea base que permite evidenciar condiciones institucionales que han generado oportunidades e inclusión de los jóvenes a la oferta del estado, una estructura metodológica que define la construcción de una política participativa e incluyente, la priorización de las necesidades y realidades que fueron concertadas y definidas por los y las jóvenes, con una estructura de la política definida por objetivos, principios, enfoques, y actores responsables de la implementación, seguido por el plan estratégico que determina la sostenibilidad de política, los parámetros de articulación, seguimiento y evaluación así como las fuentes de financiación que permitan dar cumplimiento a la política.



FUNDAMENTOS NORMATIVOS.

Marco Normativo Nacional.

<p>Constitución Política de 1991</p>	<p>Constitución Política de 1991</p> <p>Artículo 13. Mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación. Artículo 42. Protección integral de la familia. Artículo 44. Proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. Artículo 50. Atención gratuita a todo niña o niño menor de un año.</p>
<p>Leyes de la Republica</p>	<p>Ley 2231 del 1 de julio de 2022:</p> <p>Por la cual se establece la Política de Estado 'SACÚDETE' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.</p> <hr/> <p>Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018</p> <p>Cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país."</p> <hr/> <p>Ley 1885 del 1 de marzo de 2018</p> <p>Cuyo objeto es "Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones".</p> <hr/> <p>Ley 375 de Julio 4 de 1997.</p> <p>Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.</p>



Leyes de la Republica	Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento.	Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.
	Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo -	La cual tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.
Sentencias	Sentencia C-862/12	Revisión constitucional del Proyecto de Ley Estatutaria No. 169/11 Senado – No. 014/11 Cámara “Por medio de la cual se expide el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones”.
	Sentencia C-484/17	Revisión constitucional del proyecto de ley estatutaria No. 27/15 Senado – No. 191/15 Cámara, “por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.
En temas de Empleabilidad Juvenil	ABC - Decreto 688 de 2021	Apoyo para la generación de empleo de jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete.
	Directiva Presidencial N°1 2020	Vinculación y Contratación de Jóvenes entre 18 y 28 años.
En temas de Voluntariado Juvenil	Ley 720 del 24 de diciembre de 2001 o Ley de Acciones Voluntarias	la cual tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.
	Ley 1505 del 5 de enero de 2012	la cual tiene por objeto crear el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta como parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, así como reconocer y estimular la labor de los voluntarios que hacen parte del mismo y potenciar su formación y competencias ciudadanas



	<p>Artículo 8, numeral 40 de la Ley 1622 de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil -</p>	<p>Donde se establece las medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes.</p>
	<p>Decreto 688 de 2021</p>	<p>Por el cual se adiciona la Sección 10 al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se crea el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete</p>
<p>Decretos</p>	<p>Decreto 876 de 2020</p>	<p>Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>
	<p>Decreto 1784 de 2019</p>	<p>Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>
	<p>Decreto 2365 de 2019</p>	<p>Por el cual se modifica el Reglamentario Único del Sector de Función Pública (Decreto 1083 de 2015), en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público.</p>
	<p>Decreto 4290 del 25 de noviembre de 2005</p>	<p>Donde se reglamenta la Ley 720 de 2001 o Ley de Voluntariado.</p>
	<p>Documento CONPES 4040</p>	<p>Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes.</p>
<p>Documentos Conpes</p>	<p>Número 173 de 2014</p>	<p>Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes. Este documento busca generar una serie de acciones que permitan que la población joven del país pueda vincularse más y mejor al sector productivo. Así, se espera potencial el rol de los jóvenes como actores claves en el desarrollo del país y que este rol sea reconocido por los diferentes actores de la sociedad. Finalmente, se busca desarrollar el capital humano de los jóvenes, de tal manera que estén mejor preparados al momento de decidir su futuro profesional y laboral.</p>



Marco Normativo Departamental.

Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta para el periodo **2020-2023 “HAGAMOS GRANDE AL META”**. Sustenta en cada uno sus componentes estratégicos la inclusión de la población juvenil.

Ordenanza 1008 de 2018: por medio del cual se adopta la actualización de la política intergeneracional de juventud del Meta 2018-2028 y se dictan disposiciones para su implementación, seguimiento y evaluación. Con el objetivo de generar condiciones para la protección y garantía en el ejercicio y disfrute de los derechos de la juventud, la afirmación de la condición juvenil y potenciar a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo de manera autónoma, responsable y trascendente para el logro de la ciudadanía civil, social y publica en el departamento del Meta.

Política Intergeneracional de Juventud, Meta Vivir al Derecho 2010 – 2019 y aprobados mediante las Ordenanzas Departamentales 726 y 742 de 2010.

Marco Normativo Municipal

Decreto 082 de 2022: por medio del cual se crea la Comisión De Concertación y Decisión del Municipio de Puerto Rico en el Marco del Sistema Nacional de Juventud, para llevar a cabo la planeación, concertación, asignación de recursos, creación de mecanismos de implementación y estrategia de seguimiento de las agendas publicas juveniles del municipio que permiten dar cumplimiento a la política.



Plan de Desarrollo Municipal La Fuerza De La Esperanza 2020-2023: el eje estratégico de Inclusión y Movilidad Social, está basado en el cierre de brechas sociales para el municipio de, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y poblacional, y teniendo como principios el respeto a los derechos humanos y la equidad, a partir de la transversalidad de las intervenciones en los sectores que componente este eje buscando la disminución de la desigualdad social, construyendo un municipio incluyente y equitativo donde se priorice la atención a las personas vulnerables, víctimas o propensos a sufrir situaciones que las lleven a las condiciones anteriormente descritas. Así mismo dentro de su parte estratégica permite que de manera transversal se garanticen los derechos de los jóvenes con equidad e igualdad de oportunidades.

Producto KPT Específicos Para los jóvenes del municipio:

- Servicio de apoyo para la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo de los jóvenes.
- Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

MARCO CONCEPTUAL

Para efectos de la presente Política Pública se entenderán los siguientes conceptos:

Joven: Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía y 1622 de 2013.

Juventudes: Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales



Juvenil: Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que las y los jóvenes no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan.

Procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes: Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes. Estos procesos y prácticas según su naturaleza organizativa se dividen en tres:

- Formalmente constituidas. Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
- No formalmente constituidas. Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.
- Informales. Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen.

Género. Es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos construidos socialmente que reconoce la diversidad y diferencias entre hombres y mujeres en pleno goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, en condiciones de igualdad en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.



Espacios de participación de las juventudes. Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

Se reconocerán como espacios de participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes.

Política De Juventud. Por Política De Juventud Debe Entenderse El Proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes.

Sistema Nacional De Las Juventudes. Es el conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas, y proyectos, que operativiza la ley y las políticas relacionadas con juventud, mediante la creación y fortalecimiento de relaciones entre el Estado, la sociedad civil, la familia, las entidades públicas, privadas, mixtas y las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas para la garantía, cumplimiento, goce o restablecimiento efectivo de los derechos de las juventudes, la ampliación de sus capacidades y de sus oportunidades de acceso a un desarrollo integral y sustentable.

Subsistema De Participación De Las Juventudes. Es el conjunto de actores, instancias, mecanismos, procesos y agendas propias de los y las jóvenes, y sus procesos y prácticas organizativas. Se constituyen de conformidad con el principio de autonomía.



Consejos de Juventudes. Los Consejos de Juventudes son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional.

Plataformas De Las Juventudes. <Artículo modificado por el artículo 15 de la Ley 1885 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo. Por cada ente territorial deberá existir una plataforma.

Asambleas Juveniles: Son el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas.

Comisiones de Concertación y Decisión del Sistema Nacional de las Juventudes. Las Comisiones de Concertación y Decisión del Sistema Nacional de las Juventudes, serán instancias de concertación y decisión del orden nacional departamental y municipal, a razón de una por cada entidad territorial, las cuales asumirán funciones de planeación, concertación de agendas públicas y generación de los mecanismos de ejecución de las mismas en cada territorio.

Agenda Juvenil: conjunto de temas o cosas que los y las jóvenes, desde sus diversos escenarios de participación y en concertación con las instancias del subsistema de participación, pretenden llevar al nivel político y gubernamental.

Ley 1622 de 2013 – Artículo 5- Definiciones.



CONTEXTO TERRITORIAL

El municipio de Puerto Rico está ubicado al sur del departamento del Meta. La distancia por carretera, a la capital del Meta, Villavicencio, es de 212 kilómetros y de 127 a Granada. Para llegar a Puerto Rico se debe tomar un desvío de 18 kilómetros, ubicado entre Puerto Lleras y San José del Guaviare. La extensión total del municipio es de 3.772 kms². El Municipio de Puerto Rico, Meta, está ubicado en la cuenca baja del río Ariari, cuyo territorio en un 40% hace parte del Parque Nacional Natural de la Macarena y, por lo tanto, una importante fracción del suelo tiene restricciones de uso, por consideraciones de protección y preservación de una reserva única.



Recursos y medio ambiente	<i>Actividades primarias:</i>	53.43%
	<i>Actividades secundarias:</i>	10.45%
	<i>Actividades terciarias:</i>	36.12%
	<i>Cultivos transitorios:</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Plátano: 46.43% ● Yuca: 12.78% ● Piña: 8.60%
	<i>Cultivos permanentes:</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Plátano: 37.39% ● Palma de aceite: 29.22% ● Piña: 28.48%

División Política

La estructura político-administrativa del municipio consta de un centro urbano en el que habitan aproximadamente 6.459 habitantes y una población rural de 6.622 personas, aglutinadas en 58 veredas, 57 con personería jurídica y 3 en proceso de legalización.

	Urbano	Rural
Centros Poblados	0	3
Veredas	0	60 veredas
Barrios	6	0



DATOS POBLACIONALES.

El Municipio de Puerto Rico, para el año 2022 tiene una población total de **13.081** habitantes según proyecciones DANE, aunque desde el año 2018 venia en descenso, para el año 2022 en comparación con el año 2021 presenta comportamiento estable.



Población Puerto Rico, Meta Año 2015 – 2022

Grupo/Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Hombre	6.659	6.804	6.984	7.214	7.072	6.990	6.999	7.007
Mujer	5.496	5.629	5.738	5.847	5.846	5.884	5.981	6.074
Total	12.155	12.433	12.722	13.061	12.918	12.874	12.980	13.081

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Distribución por sexo Población Total de Municipio.



Del total de población en el municipio de Puerto Rico Meta, 7.007 son de sexo masculino que representan el (54.56%) del total de la población y 6.074 son mujeres que corresponde al (46.44%) del total de la población.

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018



Proyecciones de Población Joven a Nivel Municipal Periodo 2018 a 2026.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN JUVENIL			
Urbana		Rural	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1284	766	1000	590

Fuente: proyecciones DANE de población municipal por área, sexo y edad.

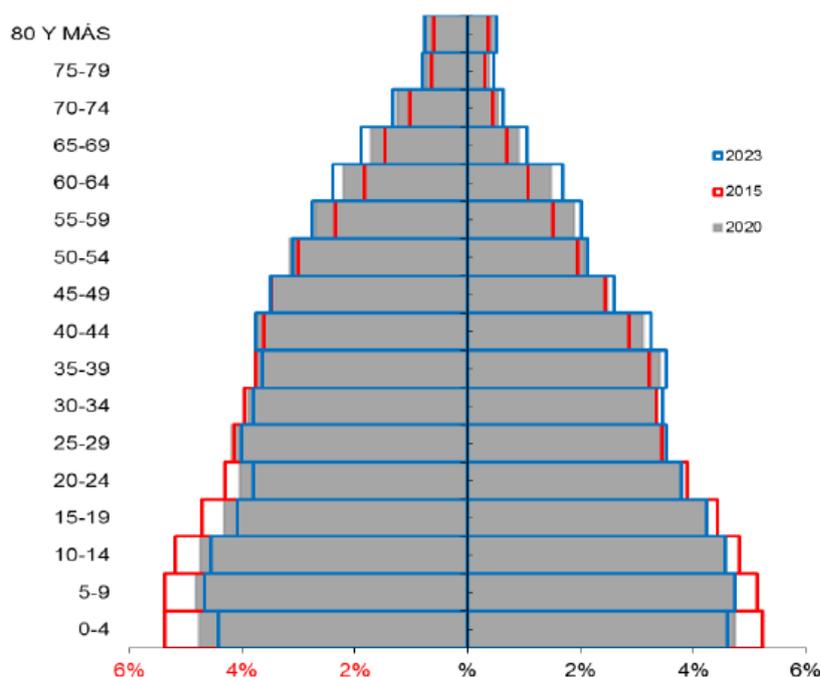
Estructura demográfica.

La pirámide poblacional del municipio de Puerto Rico, es de base ancha, lo que nos indica que el mayor porcentaje de la población es joven, aunque al pasar el tiempo esta tiende a disminuir su base, para el año 2022 observamos que la población se mantiene hasta los 14 años, y a partir de allí comienza a estrecharse. La población entre las edades de 20 a 49 años se mantiene amplia, lo que indica que se mantiene la población económicamente activa.

La población de menores de 0 a 19 años representa el 36,2%, del total de la población, a medida que aumenta la edad, se reduce la pirámide; la población joven de 15 a 29 años representa el 23,7% del total; los adultos de 30 a 59 años tienen el 37,4% y por último, la población adulto mayor (60 y más años) es del 11,1%. La relación hombre: mujer es de: 124 hombres por cada 100 mujeres.

En Colombia, de acuerdo con las proyecciones del DANE, en el año 2020 habrá 6.440.778 personas mayores de las cuales 2.893.374(44,9%), serán hombres y 3.547.404 serán mujeres (55,1%), lo que marca una tendencia importancia en cuanto a género.



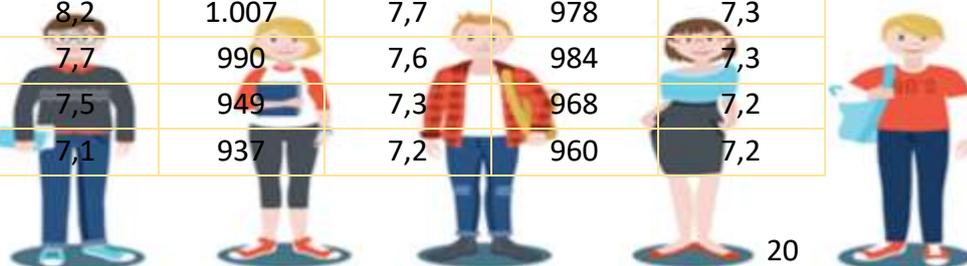


Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Población por grupo de edad.

Al revisar el peso porcentual de los habitantes por grupos de edad en los períodos analizados, se observa como disminuye hasta los 40 años de ahí en adelante aumenta. Igualmente se refleja que el mayor peso porcentual para el año 2021, está dado en grupo de 5 a 9 años con un 9,4%, seguido por el grupo de la 10 a 14 años con un porcentaje de 9,1%. y el tercer lugar lo ocupa el grupo de 0 a 4 años con 9%.

Edad	2015		2022		2025	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
0-4	1.269	9,8	1.200	9,2	1.159	8,6
5-9	1.275	9,8	1.237	9,5	1.233	9,2
10-14	1.266	9,7	1.202	9,2	1.203	9,0
15-19	1.172	9,0	1.099	8,4	1.084	8,1
20-24	1.061	8,2	1.007	7,7	978	7,3
25-29	998	7,7	990	7,6	984	7,3
30-34	971	7,5	949	7,3	968	7,2
35-39	920	7,1	937	7,2	960	7,2



40-44	870	6,7	911	7,0	947	7,1
45-49	805	6,2	789	6,0	840	6,3
50-54	682	5,2	687	5,3	715	5,3
55-59	544	4,2	617	4,7	654	4,9
60-64	412	3,2	516	3,9	577	4,3
65-69	298	2,3	372	2,8	425	3,2
70-74	204	1,6	247	1,9	286	2,1
75-79	127	1,0	157	1,2	186	1,4
80-84	73	0,6	84	0,6	99	0,7
85-89	34	0,3	39	0,3	46	0,3
90-94	22	0,2	21	0,2	28	0,2
95-99	8	0,1	18	0,1	20	0,1
100 y más años	4	0,0	2	0,0	7	0,1

Fuente: Censo DANE 2018

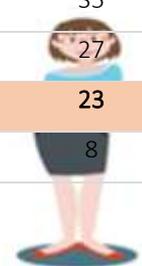
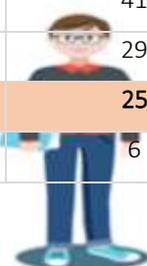
Otros indicadores demográficos.

Se observa que para el año 2021, predomina el sexo masculino, sobre el femenino, obteniéndose una relación de 1,2 hombres por cada mujer.

Se identifica que el índice de envejecimiento aumenta un punto en relación al 2015, incremento que se proyecta también para el año 2025. El índice de friz es de 132,1, por lo que su población se considera madura. Los índices de infancia y Juventud disminuyen, situación directamente proporcional con el índice de dependencia infantil que también disminuye, mientras que el índice de dependencia de los mayores aumenta.

Otros indicadores demográficos del Municipio de Puerto Rico 2015 -2020- 2023.

Índice Demográfico	Año		
	2015	2022	2025
Población total	13.015	13.081	13.399
Población Masculina	7.194	7.007	7.089
Población femenina	5.821	6.074	6.310
Relación hombres: mujer	123,6	115,4	112
Razón niños:mujer	41	38	35
Índice de infancia	29	28	27
Índice de juventud	25	24	23
Índice de vejez	6	7	8



Índice de envejecimiento	20	26	31
Índice demográfico de dependencia	54,3	53,9	53,9
Índice de dependencia infantil	45,2	42,8	41,3
Índice de dependencia mayores	9,1	11,1	12,6
Índice de Friz	139,7	132,1	125,9

Índices demográficos

Interpretación

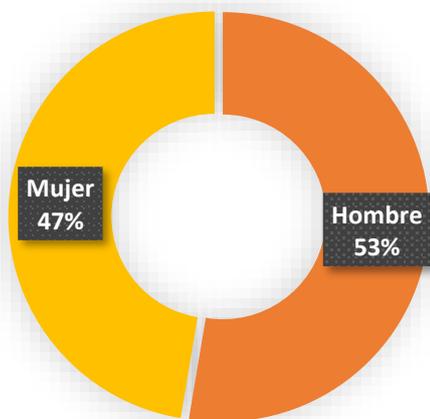
Relación hombres/mujer	En el año 2022 por cada 124 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2022 por cada 115 hombres, había 100 mujeres
Razón niños mujer	En el año 2022 por cada 41 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2022 por cada 38 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil
Índice de infancia	En el año 2022 de 100 personas, 29 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2022 este grupo poblacional fue de 28 personas
Índice de juventud	En el año 2022 de 100 personas, 25 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2022 este grupo poblacional fue de 24 personas
Índice de vejez	En el año 2022 de 100 personas, 6 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2022 este grupo poblacional fue de 7 personas
Índice de envejecimiento	En el año 2022 de 100 personas, 20 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2022 este grupo poblacional fue de 26 personas
Índice demográfico de dependencia	En el año 2022 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 54 personas menores de 15 años ó de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2022 este grupo poblacional fue de 54 personas



Índice de dependencia infantil	En el año 2022, 45 personas menores de 15 años dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2022 fue de 43 personas
Índice de dependencia mayores	En el año 2022, 9 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2022 fue de 11 personas
Índice de Friz	Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida.

Fuente: Censo DANE 2018

Reconocimiento de la Población OSIGD Juvenil.



El 0,7% de la población auto reconocida y caracterizada como población LGBT se concentran en el rango de edad los 16 a los 28 años de edad, donde se evidencia que el 47% corresponde al sexo biológico Mujer (llamado “sexo asignado al momento de nacer”) y el 53% de los son de sexo biológico Hombre.



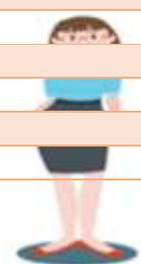
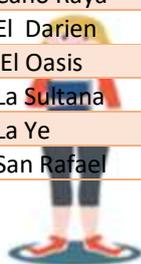
EDUCACION.



El Municipio de Puerto Rico, Meta, cuenta con 42 sedes educativas distribuidas así:

- En el sector urbano, cuenta con una Institución Educativa Alicia Amador Elvira con 3 sedes educativas y 53 docentes.
- En el sector rural cuenta con una institución educativa, IE la primavera con 10 sedes educativas. Y tres (3) centros educativos: CE. La sabana con 10 sedes, CE. Las palmas con 13 sedes y CE. Chispas con 6 sedes. Y un total de 55 docentes rurales.

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO		SEDES
ALICIO AMADOR		Principal Alicia Amador Elvira
		Policarpa Salavarrieta
		Rafael Pombo
IE LA PRIMAVERA		Principal Barranco Colorado
		Baja Primavera
		Brisas Del Cafre
		Buena Vista
		La Cabaña
		La Esperanza
		La Fundación
		La Libertad
		La Union
		La Victoria
CE LA SABANA (RURALES)		Sede Principal - La Sabana
		Caño Raya
		El Darjen
		El Oasis
		La Sultana
		La Ye
		San Rafael



	San Vicente Alto
	Santa Ines
	Sausalito
CE LAS PALMAS (RURAL)	Principal Danubio Dos
	San Pedro
	Palmeras
	Los Naranjos
	Las Colinas
	La Independencia
	Enrique Valoyex
	Danubio Uno
	Los Comuneros
	Caño Blanco
	Caño Alfa
	Bocas De Caño Danta
	Bajo Fundadores
CE CHISPAS (RURAL)	Sede Principal Chispas
	Charco Danto
	El Dorado
	La Lindosa
	La Reforma
	La Tigra
	Laguna Gringo

Centro Educativo la Sabana

- Sedes: la sultana y San Vicente bajo.
- Matriculados 20 Jóvenes.
- 15 hombres-5 Mujeres.

Centro Educativo Chispas

- Sede Principal Chispas, La reforma y Charco danto.
- Total Matriculados 8.
- 5 hombres 3 mujeres.

Centro Educativo Las Palmas

- Sede Enrique Valoyex , bajo fundadores, Danubio uno y dos.
- Total Matriculados 83.
- 53 hombres-30 mujeres.

Institución Educativa la Primavera

- Sede principal barranco colorado, la libertad, la esperanza y brisas del cafe.
- Total matriculados 107.
- 43 Mujeres-64 hombres.

Institución Educativa Alicia Amador Elvira

- Sede principal y Policarpa Salavarrieta
- Total matriculados 700.
- 351 Mujeres-349 hombres.

Fuente: Secretaria De Educación Y Cultura Del Meta Dirección Núcleo Educativo N° 18 Puerto Rico Meta a corte octubre de 2022.



- 2542 Estudiantes, Matrícula SIMAT con corte al 09 de octubre 2022.
- El 36.1% (918) del total matriculado corresponde a los estudiantes en la edad de los 14 a 28 años distribuidos en el área urbana (700) y rural (218).
- EL 16.4% del total matriculados del área urbana y rural de jóvenes en edad de 14 a 28 años de edad no continuaron estudiando a corte de octubre de 2022.
- El 10.5% (97) del total matriculados en la IE Alicia Amador Elvira son estudiantes en la modalidad nocturna, que corresponden a 59 jóvenes en la edad de 14 a 18 años y 38 personas son mayores de edad.
- Solo el 0.9% (8) corresponden a estudiantes mayores de edad que estudian en la modalidad diurna distribuidos en los grados 9°, 10° y 11°.
- 57 jóvenes del área rural y 117 de la IE del área urbana, en la edad de los 14 a los 21 años fueron retirados de sus estudios.

Se han asociado como casusas de la alta deserción escolar, factores como:

- Las largas distancias, el mal estado de las vías y la falta de transporte escolar.
- No existe alimentación escolar.
- La asistencia de los estudiantes en los colegios es intermitente, debido al trabajo infantil y al desempleo de los padres que afecta la permanencia de las familias en el territorio.
- La creciente (inundaciones por desbordamientos) de los caños.

Educación Superior.

El municipio a través del Decreto No. 131 de 2014 “Por medio del cual se reorganiza el Fondo de Crédito Municipal de Educación Superior y se dictan otras disposiciones” tiene un fondo de educación superior, donde contribuye al desarrollo socio económico y cultural de los jóvenes del Municipio para la formación del talento humano, mediante el apoyo de becas, créditos condonables y reembolsables para los estudios de pregrado, a los bachilleres que reúnan los requisitos exigidos por el Fondo de Crédito Municipal de



Educación Superior, los créditos y becas podrán ser destinados a matrícula o sostenimiento. Durante el periodo de 2020 a 2022 la secretaria de Gobierno Municipal reporta que 13 jóvenes han accedido al crédito académico para matrícula y sostenimiento del valor del semestre según corresponda.

CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

Las actividades deportivas más importantes que realiza el municipio son las Olimpiadas Campesinas, Campeonatos Deportivos, en zona urbana y rural, apoyo a la realización del Programa Nacional Supérate, Intercolegiados y campeonatos en los diferentes centros educativos.

1. El aprovechamiento del tiempo libre, se hace, en su mayoría, a través de la práctica de fútbol y microfútbol; deportes que por lo general son practicados por el género masculino, y no existe mención a actividades de ocio o aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil y juvenil con enfoque de género.

Infraestructura para la Recreación y el Deporte

	Cabecera	Zona Rural
Canchas de fútbol	1	0
Polideportivos	4	0
Ludotecas	1	0
Bibliotecas	1	0
Casa de la cultura	1	0
Placa deportiva (sin techo)	1	8
Parques biosaludables	3	0

Fuente: Datos entregados por la Secretaria Social y de la Mujer



Procesos de Formación en áreas deportiva y artísticas y culturales, que se brindan a los diferentes grupos etarios (infancia, adolescencia, Juventudes adulto y adulto mayor) a través de las Administraciones Municipales.

Procesos de Formación	Área Urbana	Área Rural
Talleres de Artesanías en Madera, Plastilina.	Si	Si
Promoción De Lectura Y Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes	Si	Si
Artes Plásticas y Visuales	Si	-
Danza Tradicional Llanera y Danzas Nacionales	Si	Si
Instructor de Diferentes Disciplinas Deportivas (patinaje, Futsal, Futbol).	Si	Si
Música en la Modalidad de Arpa, Cuatro y Maracas	Si	Si
Música en la Modalidad de Banca Marcial, Guitarra y Piano.	Si	Si

Fuente: Datos entregados por la Secretaria Social y de la Mujer

Otros Procesos de Formación.

Procesos de Formación	Área Urbana	Área Rural
Promoción De Lectura Y Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes	Si	Si
Servicios de Promoción a la Primera Infancia en Ludoteca.	Si	No

Fuente: Datos entregados por la Secretaria Social y de la Mujer

OCUPACIÓN Y EMPLEO.

De acuerdo al censo DANE 2018, el municipio de Puerto Rico el empleo informal corresponde al 86,0%, porcentaje que está por encima de las cifras del nivel departamental en 8,3 puntos porcentuales.



En relación al Desempleo de Larga duración observamos que el indicador del municipio está 30,1 por encima del indicador departamental. En cuanto a trabajo infantil el 2,3% de los niños trabaja en el municipio de Puerto Rico, indicador que no presenta diferencias estadísticas con el departamento.

Municipio/	Trabajo Infantil	Desempleo de larga Duración	Trabajo informal
Puerto Rico	2,3	30,1	86,0
Meta	2,2	9,3	77,7

Fuente: DANE

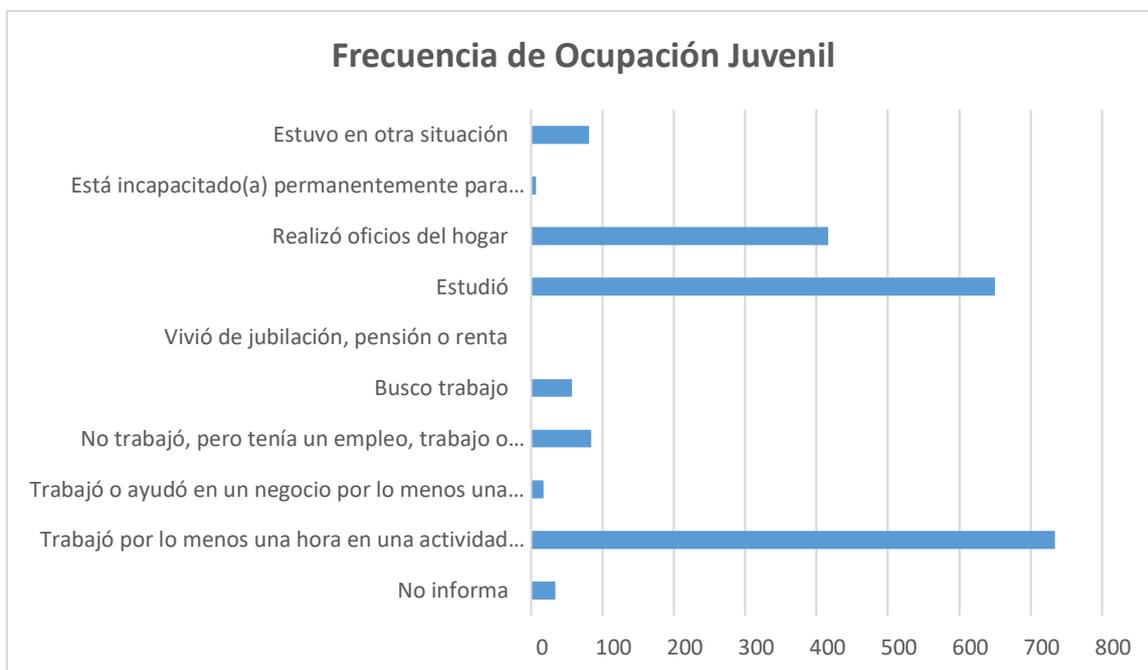
Podemos indicar que el 30% del total de población joven del municipio en edad de 14 a 28 años de edad se dedican al trabajo agrícola y pecuario en la modalidad de jornaleros trabajando en tiempo parcial, en actividades como comerciantes y vendedores, servicios generales, amas de casa, mecánicos, obreros de construcción etc; considerando también que un 20% de los jóvenes del municipio son empleados del sector palmero trabajando como empleados de tiempo completo en actividades de cosecha, siembra, sanidad y labores operativas de extracción y producción de aceite de palma. Los tipos de empleos que suelen tener los jóvenes se clasifican en Independiente, Contrato laboral, Empleado de tiempo completo, Empleado por horas, Trabajo Familiar (no remunerado).

Cifras del Dane revelan que los niveles de la tasa de desempleo de la población entre 14 y 28 años ya iba en aumento antes de la pandemia y con la llegada de esta, el problema del desempleo juvenil se acentuó pasando de 17,6%, a principios de 2020, a 22,5% en el primer mes de 2021.

Las siguientes cifras permiten evidenciar el número de ocupación de los jóvenes en edad de 15 a 24 años del municipio de Puerto Rico Meta.



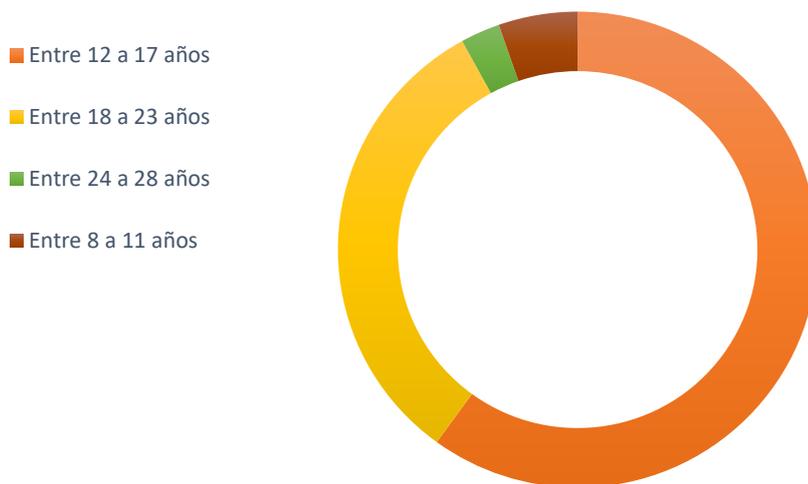
QUE HIZO DURANTE LA SEMANA PASADA	RANGO DE EDAD DE 15 A 24 AÑOS DE EDAD										
	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
No informa	1	2	-	-	3	4	3	4	7	8	
Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso	18	17	42	58	86	83	87	101	102	131	
Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran	2	1	2	3	2	1	1	1	1	2	
No trabajó, pero tenía un empleo, trabajo o negocio por el que recibe ingresos	1	-	2	7	16	9	14	14	10	11	
Busco trabajo	1	3	6	5	5	6	7	6	7	11	
Vivió de jubilación, pensión o renta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Estudió	172	132	69	33	32	9	9	5	4	1	
Realizó oficios del hogar	19	25	38	48	37	40	52	47	56	44	
Está incapacitado(a) permanentemente para trabajar	2	1	-	1	-	-	1	1	-	-	
Estuvo en otra situación	11	7	12	11	4	10	4	6	4	3	
Total	227	188	171	166	185	162	178	185	191	211	



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 | DANE | Colombia



Edad en la que los jóvenes inician algún trabajo



Fuente: Encuesta caracterización juvenil

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

Datos para la vida.

Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, año 2020.

HOMICIDIOS	TRANSPORTE	ACCIDENTAL	SUICIDIO
2	9	3	0

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000, año 2020.

Violencia Interpersonal	1
Violencia De Pareja	1
Muertes y lesiones por eventos de transporte	10
Exámenes Médico Legales Por Presunto Delito Sexual	13

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



Casos de jóvenes de 12 a 28 años de edad, año 2019.

	Hombre	Mujer
Homicidios	2	0
Violencia Interpersonal	1	2
Exámenes Médico Legales Por Presunto Delito Sexual	0	4
Violencia De Pareja	0	1
Lesiones Por Eventos De Transporte	1	0

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Edad Sexo	(14 a 17)		(18 a 28)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Lesiones Por accidentes de Transito	1	1	23	9
Muertes por accidentes de transito	-	2	-	-

Fuente: Reporte municipal, Inspección de Policía, año 2022.

Casos de Incumplimiento a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana recepcionados en la Inspección de Policía del Municipio de Puerto Rico Meta, así como el número de casos que fueron puestos en proceso de conciliación que involucran jóvenes de 18 a 28 años de edad.

	Hombre	Mujer
Sospechas de Robo	1	0
Art 27 Comportamientos contrarios a la convivencia	2	1
Agredir físicamente a personas por cualquier medio.	2	1
Víctima de Violencia física	0	3
Victima Violencia de Genero	0	1

Fuente: Reporte municipal, Inspección de Policía, año 2022.



VIOLENCIA EN JÓVENES.



Número de casos presentados de acuerdo a la modalidad de violencia, año 2021.

Tipo de casos	Niños, Niñas (0 a 12)		Adolescentes (13 a 18)		Jóvenes (19 a 28)	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Delito Sexual	3	1	12	-	-	-
Maltrato Físico	-	1	5	-	-	-
Amenaza de Reclutamiento	-	-	1	3	-	-
Violencia de Pareja	-	-	3	-	2	-

Fuente: Reporte Municipal, Comisaría de Familia, año 2021.

Casos de Orientación y Asistencia a las Familias (OAF), años 2021.

Número de casos atendidos de OAF	Grupo Etario	Mujeres	Hombres
	Niños, Niñas (0 a 12)	150	200
	Adolescentes (13 a 18)	380	250
	Jóvenes (19 a 28)	130	100

Fuente: Reporte Municipal, Comisaría de Familia, año 2021.

Actividad realizada por la Comisaría de Familia Municipal con el objetivo de facilitar con las familias la gestión de sus propios recursos y capacidades relacionales actuando sobre los patrones de interacción cotidianos para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y mejorar o restablecer el desempeño de sus funciones de protección y de socialización.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g15.pp_guia_de_intervencion_asistencia_y_asesoria_a_las_familias_v1.pdf. 2. Observatorio Nacional de Violencias de Género (sispro.gov.co)



Casos de Violencia de Genero en jóvenes de (18 a 28) años de edad atendidos en el sistema de salud, reportados en el Sistema de Vigilancia en Salud Publica SIVILA.

Año	Tipo Violencia	Urbano		Rural	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
2021	Violencia Física	2	-	1	-
2020	Violencia Sexual	-	-	1	-
2019	Violencia Física	5	-	-	-
	Violencia Psicológica	-	1	-	-
2018	Violencia Física	6	1	-	-
	Violencia Sexual	1	-	-	-
2017	Violencia Física	8	-	-	-
	Negligencia y Abandono	-	-	1	-

Fuente: SIVIGILA, Observatorio Nacional de Violencias de Género.

SALUD.

Cifras de aseguramiento en salud en el municipio de Puerto Rico meta.

Porcentaje y Población en Aseguramiento en Salud, año 2022.

Nombre Entidad	Régimen			Total Afiliados
	Contributivo	Subsidiado	Excepción & Especiales	
Capital Salud	530 (35,98%)	7.196 (73,89%)		7.726 (68,56%)
Nueva Eps	755 (51,26%)	1.516 (15,57%)		2.271 (20,15%)
Cajacopi Atlántico	178 (12,08%)	1.027 (10,55%)		1.205 (10,69%)
Régimen de Excepción			57 (100,00%)	57 (0,51%)
EPS Sanitas	9 (0,61%)			9 (0,08%)
EPS Sura	1 (0,07%)			1 (0,01%)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social actualizó los datos de cobertura con las cifras del Censo 2018.

Se garantiza que a corte octubre de 2022 la cobertura de aseguramiento en salud a nivel municipal es de un 85,94% de la población total del municipio, es decir que el índice de jóvenes afiliados a alguno de los regímenes del sistema de salud es alto, teniendo en cuenta la cobertura de los últimos tres (3) años.

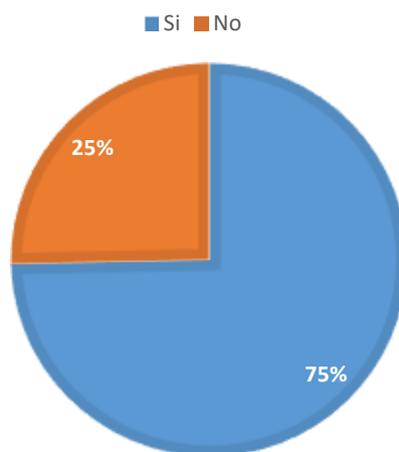




	Municipio Puerto Rico		
	diciembre de 2020	diciembre de 2021	octubre de 2022
Contributivo	1.113	1.481	1.473
Subsidiado	9.644	9.592	9.739
Excepción & Especiales	51	58	57
Afiliados	10.808	11.131	11.269
Población DANE	12.927	13.030	13.113
Cobertura	83,61%	85,42%	85,94%
Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV	0	1.117	1.465
Afiliados Activos por emergencia sin SISBEN IV	0	25	0
Afiliados de Oficio sin SISBEN IV	0	19	2
Afiliados No Pobre, No Vulnerable	0	0	6

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

Porcentaje de Jóvenes que han recibido información sobre infecciones de transmisión sexual (ITS) y virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

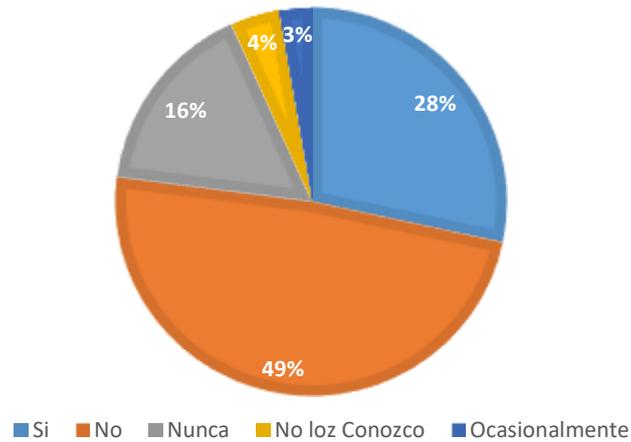


Fuente: Encuesta caracterización municipal Juvenil.



Jóvenes que conocen del servicio de Planificación Familiar que presta el centro de salud del municipio.

Conocimiento del Servicio de Planificación Familiar en los jóvenes.



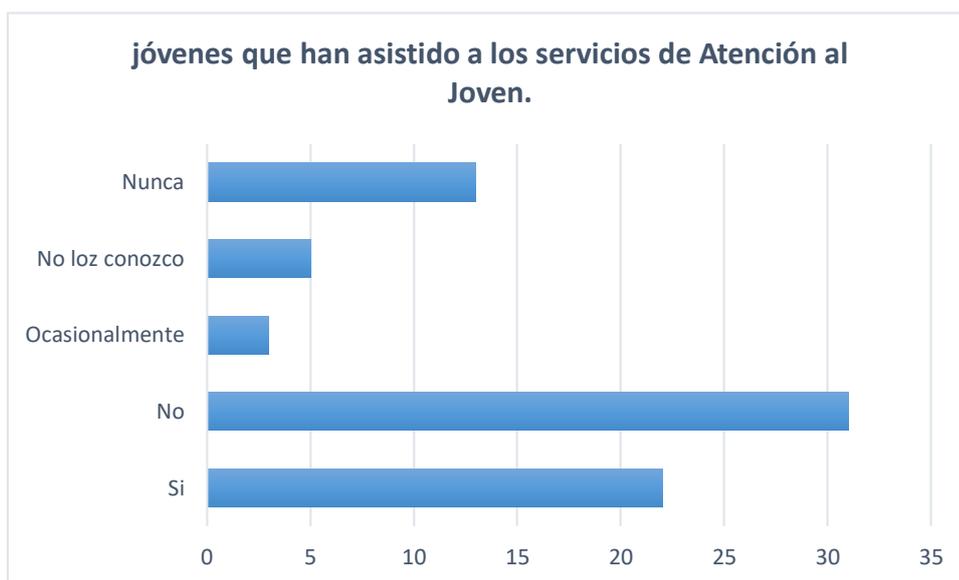
Fuente: Encuesta municipal de caracterización Juvenil.

Las parejas jóvenes tienden a usar el preservativo para evitar embarazos no deseados y no para evitar contagiarse de ITS tales como el VIH. Esto hace llegar a considerar que, en las relaciones sexuales de los adolescentes, cuando se protegen, lo hacen para evitar la reproducción y dejan de lado el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual, quizá por el desconocimiento acerca de la incidencia de las enfermedades de transmisión y de las consecuencias que presentan para la salud en general. Teniendo en cuenta la problemática a la que se enfrentan los adolescentes y jóvenes aún no se ha logrado la concientización acerca de la importancia de la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, debido al tabú existente relacionado con la prohibición de hablarle a los y las jóvenes acerca de sexualidad, ya que esto podría incrementar la curiosidad típica de esta etapa y erróneamente se llega a la conclusión de que el resultado es prácticas sexuales precoces por parte de la población adolescente.



La educación sexual en los jóvenes por parte de los padres y profesores, sigue siendo un arma importantísima por la falta de toma de conciencia y el desconocimiento que existe la prevención de estas enfermedades. Es necesario "profesionalizar" la información, mejorando las barreras de comunicación, venciendo obstáculos sociales y culturales.

Jóvenes que han asistido alguno de los servicios de salud en "Atención al joven" que presta el centro de salud del municipio.



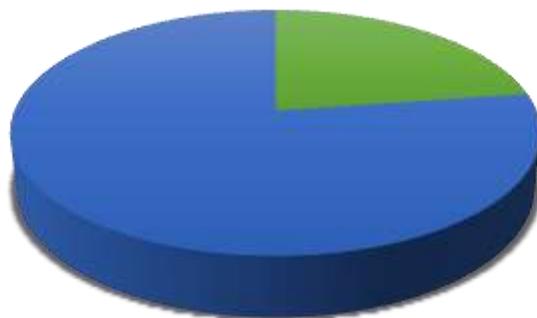
Fuente: Encuesta Municipal de Caracterización Juvenil.

Atención al Joven es un espacio y forma de atención integral y diferencial para la población entre 10 y 29 años de edad que contribuye a la garantía de los Derechos de la Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos de esta población, Donde realizan una valoración en la consulta y se remite al usuario a diferentes exámenes para detectar a tiempo alguna alteración en la salud entre estos exámenes se brindan (hemoglobina, Perfil lipídico, exámenes para detectar infecciones de transmisión sexual como sífilis – VIH, hepatitis b, prueba de embarazo, citologías y se envían a demanda inducida a otros programas como odontología, tamizaje visual, vacunación y planificación familiar.



Salud Mental de los Jóvenes.

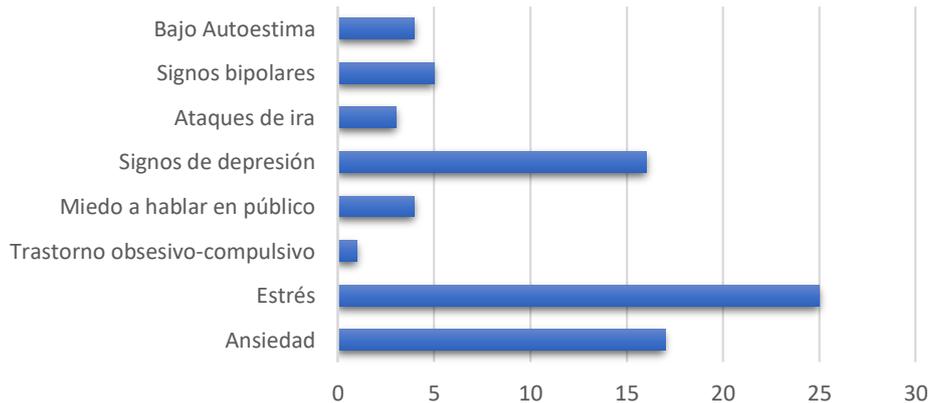
¿Conocen los jóvenes sobre los factores que pueden afectar su salud mental?



■ No ■ Si

Fuente: Encuesta municipal de caracterización juvenil.

Problemas emocionales que suelen presentar los jóvenes



Fuente: Encuesta municipal de caracterización juvenil.



Morbilidad en salud Mental.

En cuanto a la morbilidad de salud mental, encontramos un total de 368 atenciones registradas, el grupo de edad que reporta mayor número de atenciones es el de adultez en donde se concentró el 48,9% de ellas, seguido por la juventud con el 32,6%.

La primera causa de consulta en salud mental está dada por Trastornos mentales y del comportamiento, con un 92,7% de las atenciones en salud mental durante el año 2021; en segundo lugar, se encuentran los Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas con 5,4% y en último lugar se encuentra la epilepsia con el 1,9% de las atenciones.

Morbilidad de salud mental en hombres.

Para los hombres encontramos un total de 127 atenciones registradas, el 34,5% del total de las consultas; el grupo de edad que reporta mayor número de atenciones es la juventud con el 63,8% de las atenciones; seguido por la infancia con el 17,3%. Al igual que en la población general, la morbilidad por salud mental se da principalmente por trastornos mentales y del comportamiento con el 85,8% de las atenciones, seguido de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas con el 13,4% y en último lugar la epilepsia con el 0,8% de las atenciones.

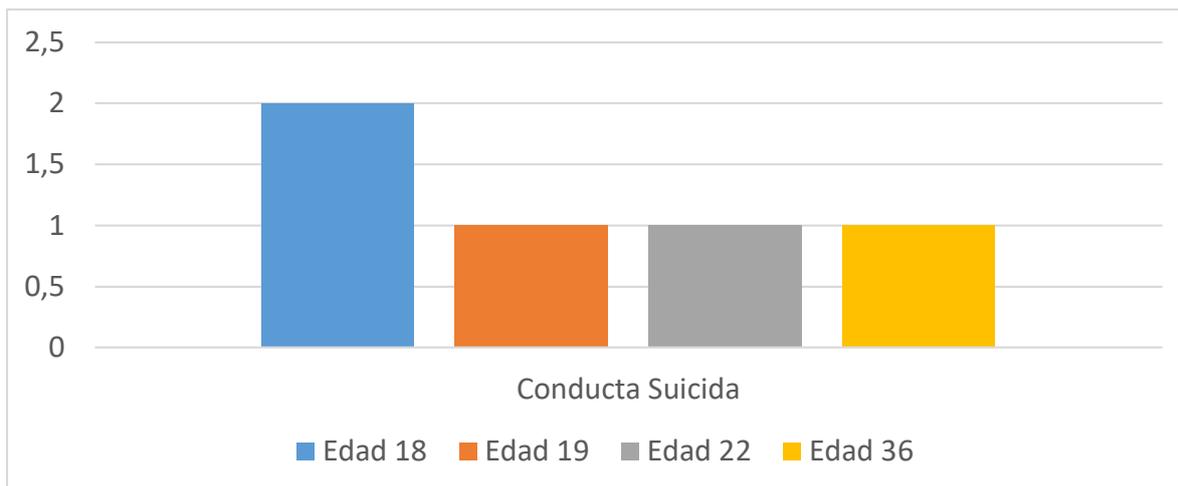
Morbilidad de salud mental en mujeres.

Las mujeres consultaron 241 veces, lo cual corresponde 65,5% de las atenciones por salud mental general, al revisar el comportamiento por grupo de edad, la adultez es en donde se presentaron la mayor cantidad de consultas con el 69,3%, seguido de la juventud con el 16,2%.

Los Trastornos mentales y del comportamiento, aportan 96,6% del total de las consultas en salud mental, mientras que los Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas solamente el 1,2%, el último lugar lo ocupa la epilepsia con el 2,5% de las atenciones en salud mental en las mujeres.



Eventos de Salud Mental – Conducta Suicida, año 202.

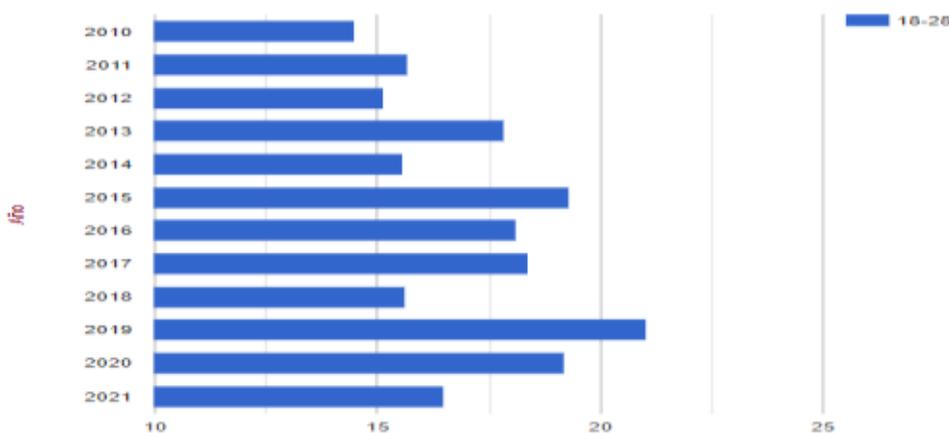


Fuente: Reporte SIVIGILA, semana 33, Datos entregados por la Secretaria de Salud Municipal.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el intento de suicidio como “un acto no habitual, con resultado no letal, deliberadamente iniciado y realizado por el sujeto, para causarse auto-lesión o determinarla sin la intervención de otros, o también ocasionarla por ingesta de medicamentos en dosis superior a la reconocida como terapéutica”

JÓVENES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Porcentaje de jóvenes (18-28) años de edad víctimas del conflicto armado desde el año 2010 al 2021.

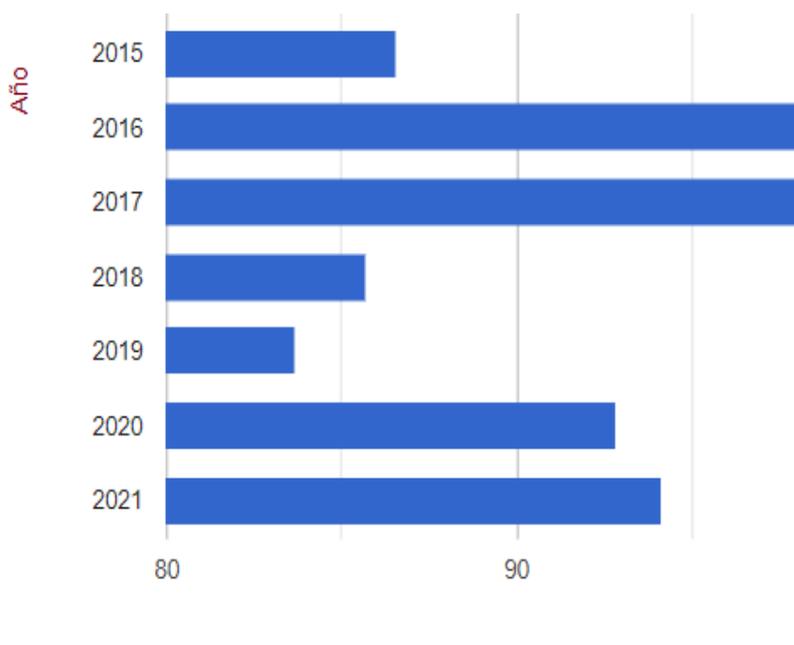


La presencia y accionar de los grupos armados ilegales en el municipio de Puerto Rico, obedece esencialmente a la consecución de tres propósitos:

1. El control de las áreas de cultivo de hoja de coca, su procesamiento y la custodia de rutas para su tráfico y comercialización;
2. El control de la tierra, su ocupación, apropiación y la regulación de uso productivo; y finalmente,
3. El control social de la población, a través de la imposición de normas y pautas de comportamiento.

Actualmente los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, que están ubicados en las zonas rurales más distantes al casco urbano, se encuentran más expuestos a ser reclutados y utilizados por actores armados ilegales, con el fin de aumentar y fortalecer su pie de fuerza. De igual forma, hay una alta probabilidad de uso y utilización en el marco de la economía ilegal que desarrollan estos grupos.

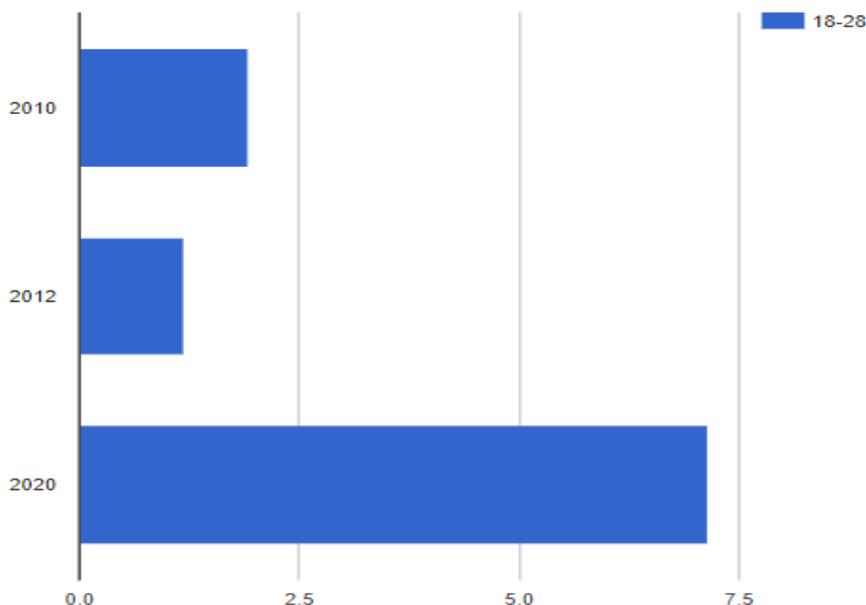
Jóvenes (18 - 28 años) víctimas de desplazamiento forzado.



Fuente: Red Nacional de Información (RNI)



Jóvenes (18 - 28 años) víctimas de MAP, MUSE, AE



Jóvenes (18 - 28 años) víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual.

PERIODO	CICLO VITAL	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO
2013	Entre 18 y 28	2	87	2,30
2014	Entre 18 y 28	1	63	1,59
2019	Entre 18 y 28	2	49	4,08

Numerador: Número de Jóvenes (18 - 28 años) víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual por año

• Denominador: Total de Jóvenes (18 - 28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.



EMPRENDIMIENTOS DE LOS JÓVENES PUERTORRIQUEÑOS.

El número de emprendimientos de los jóvenes del Municipio no lo podemos definir con cifras exactas, debido a que no contamos con una caracterización que nos permita dar datos específicos.

La falta de oportunidad en educación, la falta de recursos económicos, el poco empoderamiento emprendedor ha llevado a que sus ideas de negocio se vean muy limitadas y sobre todo inmersas en la informalidad siendo este un factor muy común para que los jóvenes no se animen a crear su propia empresa.



Los jóvenes del Municipio de Puerto Rico Meta, le han apuntado a ideas de negocio como:

- Vender ropa, zapatos y accesorios por internet.
- Venta de comida, pastelería y repostería a domicilio.
- Venta de artesanías y accesorios hechos a mano.
- Inversión del dinero en plataformas
- Papelerías, misceláneas y elaboración de trabajos desde casa.
- Cuidar Niños.
- Venta de artículos para fiesta y servicio de decoración.
- Domiciliarios.
- Peluquerías, barberías, Spa, manicure y pedicure.
- venta de productos de belleza.
- Servicio de Lavadoras.
- Tiendas de Ropa.



- Bares y discotecas,
- Venta de viveres y abarrotes.
- Salsamentarias.
- Venta de equipos y repuestos para celular.
- Venta al por menor de Perfumería
- Servicio de cargue y descargue.
- Producción de pollos, cerdo, gallinas ponedoras.
- Agricultura, siembra de plátano, piña, patilla. yuca etc

Se concluye que en el Municipio de Puerto Rico Meta, los jóvenes juegan un rol importante en materia de proyección de ideas y oportunidades de negocio, pero la falta de autonomía y la capacidad para asumir riesgos ha limitado que sus intereses, talentos y capacidades no sean desarrollados a temprana edad.



¿Quiénes Son los Jóvenes del Territorio?

Fortalezas

- *Actores principales de la transformación del territorio.
- *Emprendedores
- *Talentos Diversos.
- *Soñadores, curiosos.
- *Recursivos e Innovadores
- *Optimistas y capaces.
- *Propositivos.
- *Resilientes.

- *Apatía en la formación.
- *Falta de compromiso y motivación.
- *Independencia y autodeterminación para tomar decisiones.
- *Miedo a poner en práctica sus proyectos de vida.
- *Existen rupturas entre la institucionalidad y los jóvenes.
- *Se sienten marginados, invisibilizados e ignorados en el contexto social, cultural y político.

Debilidades

Oportunidades

- *Nuevas experiencias y aprendizajes.
- *Inciden de manera importante en la construcción del territorio y la política pública.
- *Construcción de grupos juveniles formados y organizados.
- *Políticas participativas, democráticas e incluyentes.

- *La administración no le da importancia a los jóvenes.
- *Falta de orientación y acompañamiento constante.
- *Voluntad política.
- *Mala distribución de los recursos, no se atienden las necesidades de los jóvenes.
- *No existe una política pública exclusiva que brinde garantía a los jóvenes.
- *Flagelo de la drogadicción e inseguridad.
- *Ruptura en los núcleos familiares.

Amenazas



PARTICIPACIÓN JUVENIL.

En el marco de la Ley estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018, los jóvenes del Municipio de Puerto Rico Meta conforman las siguientes instancias, mecanismos, procesos y agendas propias de los y las jóvenes, y sus procesos y prácticas organizativas. Se constituyen de conformidad con el principio de autonomía.





Creación y Trayectoria de la Plataforma de Juventudes.

Para el año 2017, mediante acta No. 01 de junio de 2017 cinco (5) grupos colectivos llamados (Sin límites puerto rico, Grupo ambiental juvenil, Grupo Guarate, Grupo de Joropo juvenil mastranto y Grupo juvenil alcaravanes MTB), realizaron ante Personería Municipal el proceso de inscripción para la creación de la Plataforma de Juventudes de Puerto Rico Meta, por lo que les fue otorgado mediante Resolución No.001 de Personería Municipal el reconocimiento para el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos civil o personal, social y público, para el goce efectivo de sus derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico, la adopción de políticas públicas necesarias para su realización protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidad y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.



Para el año 2020 y 2021 la plataforma municipal de juventudes ha tenido dos actualizaciones, donde la Administración Municipal a través de la Secretaria Social y de la Mujer desde el Enlace de Juventudes han brindado el acompañamiento y asistencia técnica en articulación con los actores cooperantes como USAID para su proceso de formalización y fortalecimiento de capacidades y habilidades para el óptimo funcionamiento de la instancia de participación.

Resolución No. 033 de 2021 por medio del cual se encuentra actualizada y vigente la Plataforma de Juventudes con el reconocimiento de organizaciones constitutivas y nuevos líderes juveniles.

Algo de Historia de la creación de los Consejos Municipales de Juventud.

La Constitución del 91 abrió espacios de participación a grupos específicos de la población que antes no podían influir, ni intervenir en las decisiones que los afectaban. Por supuesto, habiendo sido el sector juvenil el promotor principal de la nueva Constitución, también se le garantizó su derecho a la participación en el artículo 45:

“El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.”

Casi de manera simultánea, mientras se hablaba de elaborar una Ley para la Juventud en Colombia a mediados de la década del noventa, se impulsaba la idea de crear Consejos de Juventud. Idea que evolucionó al punto de que varios años antes de sancionar la Ley y expedir la reglamentación a nivel nacional frente al tema, se conformó en 1995, por iniciativa del gobierno local, el Consejo Municipal de Juventud de Medellín, primero en nuestro país y a partir del cual se comienza a escribir la historia de esta instancia juvenil en Colombia.



Los Consejos de Juventud nacen formalmente con la Ley 375 de 1997 que en su capítulo IV establece el Sistema Nacional de Juventud, dentro del cual se definen los criterios básicos de conformación y funcionamiento de los consejos

Dos años y medio después, en febrero del año 2000, se sanciona el Decreto Presidencial 089 “por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de los consejos de juventud y se dictan otras disposiciones”.

La Ley 375 de 1997, el Decreto 089 de 2000 y la circular N° 14 de 2000 de la Registraduría Nacional del Estado Civil – sobre esta se hablará más adelante- constituyen el marco legal inicial para impulsar el proceso de conformación del Consejo de Juventud en cualquier municipio o distrito en Colombia.

Sin duda para la Administración Municipal la Fuerza de la Esperanza fue un gran reto motivar a los jóvenes entre los 14 y 17 años de edad a ejercer el derecho al voto para elegir sus propios líderes, así como incentivar, generar y facilitar la amplia promoción, difusión y capacitación para que los jóvenes pudieran elegir y ser elegidos.

¿Qué son los Consejos Municipales de Juventud?

Según el artículo primero del decreto 089 “los consejos de juventud son organismos colegiados de carácter social, autónomos en el ejercicio de sus competencias y funciones e integrantes del Sistema Nacional de Juventud (SNJ)”

Es decir, mecanismos autónomos de participación concertación, vigilancia y control de la gestión pública, conformados por jóvenes de 14 a 28 años de edad.



¿Quiénes son los consejeros elegidos por primera vez en Puerto Rico?



Consejeros Elegidos	Candidaturas Elegidas	Estado
Elkin Sebastián Moreno Salgado	Lista de Jóvenes Independientes	Activo
Yeison Arbey Mina Rodríguez	Lista de Jóvenes Independientes	Renuncio
Luisa Fernanda Poveda Alferez	Lista de Jóvenes Independientes	Activo
Emilia Asley Grimaldo Vega	Organización Juvenil ASOTOUR	Activo
Yilder Humberto Botero Grimaldo	Organización Juvenil ASOTOUR	Activo
Brayan David Leal Gutiérrez	Partido Liberal Colombiano	Activo
Juan Carlos Serna Loaiza	Partido Cambio Radical	No Posesionado
Lizeth Paola Camacho Cárdenas	Representante Curules Especiales	Activo

¿Qué periodo de trabajo tendrán los Consejeros de Juventud elegidos?

Desde el momento de su instalación tendrán un periodo de cuatro (4) años de representación, para que los intereses de los jóvenes sean escuchados por las autoridades territoriales y para ejercer veeduría y control social ante la gestión pública.



Otros espacios de participación e incidencia con representación de las y los jóvenes a nivel municipal:

Comité Territorial de Planeación
Consejo Municipal de Política Social
Comité Municipal de Derechos Humanos
Comité Municipal de Justicia Transicional
Comité Municipal de Discapacidad
Comité articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en el marco del mecanismo articulador establecido en el decreto 1710 de 202
Mesa de participación LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales).
Mesa Municipal de Mujeres
Mesa Municipal de Víctimas

Otros espacios de participación e incidencia de las y los jóvenes a nivel Departamental.

Plataforma Departamental de Juventudes

- Con representación de un hombre y una mujer de la Plataforma Municipal de juventudes.

Consejo Departamental de Juventudes

- Con Representación de dos (2) consejeros municipales de juventud.

Organizaciones Juveniles con presencia en el municipio:

Asociación Colectivo Cámara Luces, Acción y Producción de Puerto Rico Meta.
Puerto Rico Tours
Asociaciones Productivas
Juntas de Acción Comunal



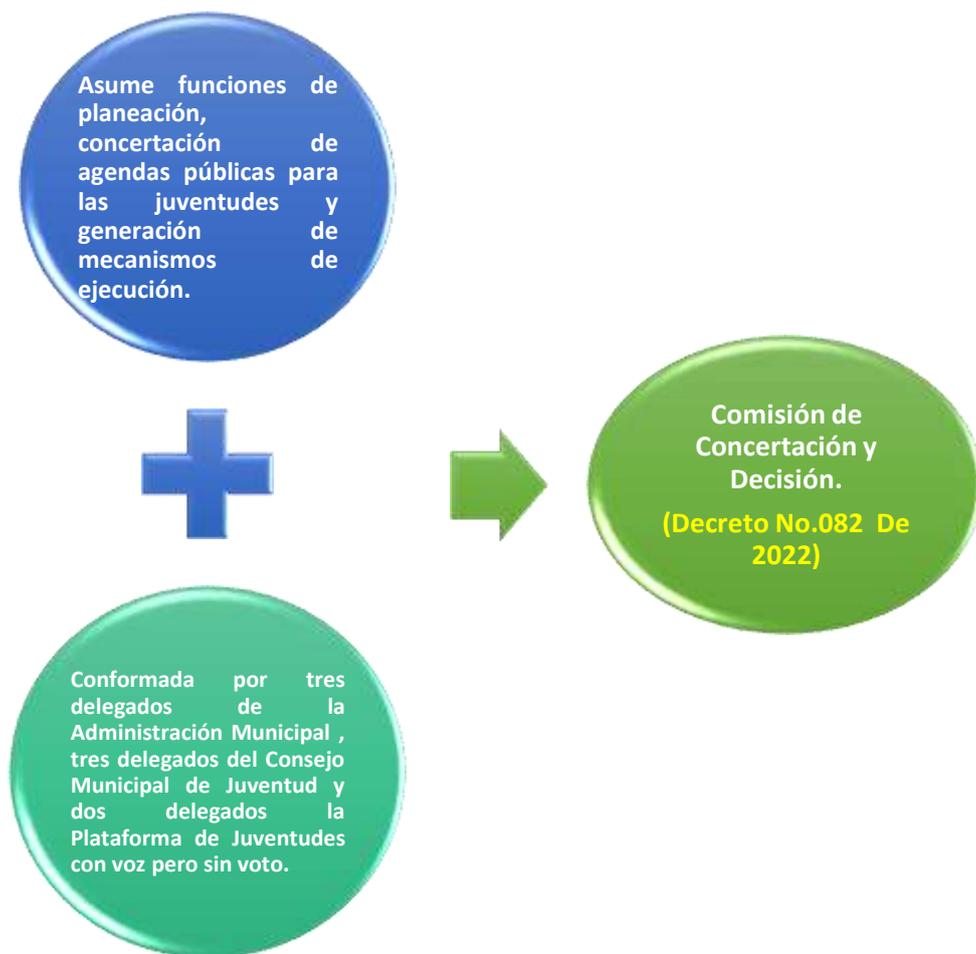
Líderes jóvenes del gobierno estudiantil de las instituciones educativas y centros educativos del municipio:

Institución Educativa	Personeros Estudiantiles		Presidentes Estudiantiles	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Alicio Amador Elvira		X	X	
Centro Educativo Chispas	X			X
Centro Educativo Palmas	X			X
Centro Educativo la Sabana		X	X	
Centro Educativo la Primavera		X	X	

Fuente: Dirección de Núcleo Educativo N° 18 y 19, año 2022.



Instancias de Concertación y Decisión de los Jóvenes.



Mediante Decreto 082 de 2022, se crea LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD, La secretaria técnica la ejerce de manera compartida la Secretaria Social y de la Mujer con el apoyo del Enlace Municipal de Juventudes y la Secretario (a) de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía municipal de Puerto Rico, deberán garantizar los recursos y las condiciones logísticas necesarias para ejercer la secretaria técnica de la Comisión de Concertación y Decisión.



Mediante resolución N° 750 de septiembre 22 de 2022, se designa los integrantes de la comisión de concertación y decisión del municipio de Puerto Rico Meta en el marco del sistema nacional de juventud.

Condiciones Institucionales para los Jóvenes.



El Municipio de Puerto Rico Meta cuenta con una dependencia (**Secretaría Social y de la Mujer**) con capacidad política, técnica, financiera y administrativa para articular la oferta pública, dinamizar la oferta privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo de las y los jóvenes del territorio.



Cuenta con una **Profesional** como responsable de orientar y acompañar el diseño de la Política, a la implementación y seguimiento de los programas que ejecutan las diferentes instancias de la Administración Municipal y de la sociedad de acuerdo a los lineamientos de la política.



De igual forma para facilitar la relación y la participación con los y las jóvenes, existe la figura del **Enlace Juvenil**, responsable de brindar y garantizar el acompañamiento a los procesos juveniles



En el Plan de Desarrollo Municipal “**La Fuerza de la Esperanza 2020-2023**” existe el proyecto: **SERVICIO Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS QUE INCENTIVEN EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO**



Condiciones de los Jóvenes.

Intereses:

Asegurar un proyecto de vida estable y autosuficiente.

Retos:

Capaces de asumir lo que les corresponde, organizar sus vidas exitosamente y responder adecuadamente a sus deberes.

Motivación:

Empoderamiento y satisfacción de las necesidades individuales.

*Garantizar bienestar a sus familias.

Vocación:

Espíritu emprendedor
Transformación de las condiciones que los afecta.

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES DE LAS Y LOS JÓVENES.

Mesas temáticas por eje de la Política Publica de Juventud.

Durante la asamblea general de juventudes se analizaron siete temáticas que fueron concertados y definidas por las instancias de participación de las y los jóvenes, con el objetivo de identificar las problemáticas, necesidades y alternativas de solución que permiten dar forma a una política basada en la realidad de los jóvenes del municipio de Puerto Rico Meta.



Para el desarrollo de esta asamblea se contó con la participación de 80 jóvenes de los 14 a los 28 años de edad, referentes de las instituciones educativas rurales, urbanas, y jóvenes de diferentes grupos colectivos formales e informales, que atendieron a la convocatoria; las instancias del subsistema de participación como PMJ, CMJ fueron los líderes del proceso y los garantes de que los jóvenes expresaran todas sus percepciones.

Las temáticas planteadas son:

Temática 1: Salud juvenil.

Temática 2: Emprendimiento y Empleo.

Temática 3: Participación e incidencia juvenil.

Temática 4: Educación.

Temática 5: Cultura – Deporte – Recreación.

Temática 6: Seguridad- Violencia y Conflicto.

Temática 7: Política Publica Juvenil.

Se utiliza la técnica de metaplan donde cada mesa tiene tarjetas, plumones, cinta y papel para ubicar la información que se analice y define en el grupo.

Las temáticas se abordan de acuerdo a tres preguntas tales como:

1. Cuáles son las condiciones o problemáticas territoriales de interés de los y las jóvenes en el eje temático...?
2. ¿Cuáles son las principales condiciones o problemáticas priorizadas por los y las jóvenes en el eje temático...? con una valoración de importancia de 1 a 3, como semáforo.
3. ¿Cuáles son las propuestas o acciones que se realizan para resolver las condiciones o problemáticas?



Temática I: Salud Juvenil.



Condiciones o problemáticas territoriales de interés de los y las jóvenes	Principales condiciones o problemáticas priorizadas por los y las jóvenes	Propuestas o acciones que se realizan para resolver las condiciones o problemáticas
Demora de protocolos, atención tardía, depresión, intolerancia, drogadicción, prostitución, falta de medicamentos.	Salud mental, drogadicción, violación en general a mujeres, niños y niñas, Falta de educación sexual, abuso.	Implementar programas para jóvenes Tener un poco más de cuidado para los jóvenes Terapias psicológicas Ayuda social Hacer campañas para evitar la violencia en las mujeres y niños Mejor atención por parte de la administración hacia los y las jóvenes Brindar un mayor apoyo psicológico
Falta de educación sexual, sustancias psicoactivos, abuso sexual y violencia de la mujer		
Violencia en general, en mujeres y niños y niñas		
A nivel municipal este tema se encuentra deteriorado, falta de apoyo psicológico en los colegios		
No se presta el servicio de psicología profesional para una salud mental		
Existencia de depresiones, inseguridades, ansiedades, problemas alimentarios		
Ansiedad social, trastornos, suicidios, falta de recursos económicos para la salud.		
La salud no está bien.		



Temática 2: Emprendimiento y Empleo.



Condiciones o problemáticas territoriales de interés de los y las jóvenes	Principales condiciones o problemáticas priorizadas por los y las jóvenes	Propuestas o acciones que se realizan para resolver las condiciones o problemáticas
Falta de capacitación, los y las jóvenes no cuentan con experiencia laboral, falta de recursos, de medios de comercialización.	Las personas del campo se les dificulta, conseguir empleo, porque no se tiene la forma de movilidad al pueblo que donde existen posibilidades de empleo No se cuenta con espacios físicos para llevar a cabo los proyectos, falta de recursos para los materiales	Mejoramiento de vías para poder sacar los productos del campo Capacitación en la implementación de proyectos Contar con aportes de inversión como micro empresarios
Discriminación por raza y sexo, por el nivel de educación, económico y social.	Fallas en el producto, altos costos de producción y bajo precios al vender el producto	Contar con canales de distribución y venta de los productos



Temática 3: Participación e Incidencia Juvenil.



Condiciones o problemáticas territoriales de interés de los y las jóvenes	Principales condiciones o problemáticas priorizadas por los y las jóvenes	Propuestas o acciones que se realizan para resolver las condiciones o problemáticas
<p>Falta de motivación Miedo a ser juzgados Interés hacia las actividades Falta de tiempo Por no tener conocimiento al respecto Piensan que ni tiene relevancia Por medio de dejar el estudio Falta de confianza Al convivir con personas diferentes nos genera miedo Falta de apoyo y de comunicación, pereza y tiempo Inseguridad Temor hablar y actuar en público</p>	<p>Desconocimiento Falta de apoyo y de recursos Falta de motivación Inseguridad</p>	<p>Actividades de carácter lúdico y recreativo Convocatorias pedagógicas Capacitaciones para tener más conocimiento Incidencia de la administración municipal en las instituciones educativas</p>
<p>Desconocimiento de las dinámicas, expresiones, contextos y tiempos específicos de cada forma de organizativa. Desinterés de los jóvenes para incidir sobre las realidades del territorio. Autonomía de las y los jóvenes para tomar decisiones o hacer elecciones responsables en forma independiente en los ámbitos de la vida. Falta de apropiación sobre el territorio. Desarticulación en términos de dialogo e interlocución entre la institucionalidad y los jóvenes.</p>	<p>Se asume desde la Política Publica como principio y derecho fundamental para garantizar la inclusión de las perspectivas de los jóvenes como elementos que enriquezcan la toma de decisiones en los temas que los involucran y que deberán reconocer sus condiciones individuales, colectivas, rurales o urbanas.</p>	<p>Potenciar el acceso a las diferentes ofertas del territorio que permitan la incidencia efectiva. Promoción y fortalecimiento de los procesos de asociatividad y organización juvenil. Ejercicios, procesos de formación y acompañamiento que posibiliten a los y las jóvenes comprender y hacer parte de las dinámicas democráticas de sus entornos educativos, familiares y comunitarios. Construcción de canales comunicativos y participativos para el dialogo e interlocución entre las entidades públicas y los colectivos juveniles.</p>



Temática 4: Educación.



Condiciones o problemáticas territoriales de interés de los y las jóvenes	Principales condiciones o problemáticas priorizadas por los y las jóvenes	Propuestas o acciones que se realizan para resolver las condiciones o problemáticas
Falta de recursos económicos, capacitaciones en ingeniería de sistemas y administración de empresas	Mediocridad, bajo nivel en educación, falta de dinero, no se cuenta con medios tecnológicos, Bajos niveles en la educación Deterioro de la infraestructura educativa en el área rural El Sena no llega hasta el área rural Falta de docentes en las instituciones educativas en la zona rural Que el profe Sandro enseñe otra cosa que no sea el verbo to be Que cambie el sistema educativo, que no se haga evaluaciones a fin de año Que los profes no sean tan teóricos, más prácticos, eviten talleres largos.	Hablar a nivel departamental y nacional para poder encontrar soluciones a los problemas educativos de los y las jóvenes y como se pueden hacer con los CMJ Que hallan cambios de docentes Que los docentes se capaciten y se preocupen más por enseñar con calidad y útiles para los y las jóvenes Que se amplíe la oferta académica de los técnicos del Sena y que puedan llegar a la zona rural Implementar la atención psicológica en las instituciones educativas Adecuación de las instalaciones educativas Mejor conectividad en la institución educativa.
No hay universidades, ni presupuesto para la educación, corrupción y bajos recursos en los y las jóvenes		
Que se promuevan otras carreras como diseño gráfico, artes plásticas, arte visual o animación, cosmetología, ingeniería, arquitectura, derecho.		
La instituciones educativas no cuentan con recursos, solo ofrece dos técnicas, falta de oportunidades		



Temática 5: Cultura – Deporte – Recreación.



Condiciones o problemáticas territoriales de interés de los y las jóvenes	Principales condiciones o problemáticas priorizadas por los y las jóvenes	Propuestas o acciones que se realizan para resolver las condiciones o problemáticas
Falta de espacios de participación en el área rural del municipio	No hay recursos para el traslado de los y las jóvenes a participar en las actividades deportivas Falta de apoyo deportivo en el campo Darle más participación a las Juntas de Acción Comunal No discriminar a nadie por su color de piel o físico	Articulación con las Juntas de Acción Comunal Delegar a un representante que dé a conocer las necesidades que se tienen en el área rural Concientización a la no discriminación en general en los y las jóvenes del municipio
No existen espacios para reunirnos en eventos de recreación en los rural y en lo urbano		
Discriminación en general Falta de apoyo a la participación de los y las jóvenes de la parte rural		
Falta de recursos para el transporte que permita movilizar a los y las jóvenes de la escuela de futbol		
Falta de un instructor de canto para lo urbano y rural		
Falta de implementos deportivos para la zona rural		



Temática 6: Seguridad- Violencia y Conflicto.

Condiciones o problemáticas territoriales de interés de los y las jóvenes	Principales condiciones o problemáticas priorizadas por los y las jóvenes	Propuestas o acciones que se realizan para resolver las condiciones o problemáticas
Mal uso de los recursos Delincuencia juvenil Reclutamiento forzado Discriminación Mala reputación Bull ying - suicidio Sustancia psicoactivas Vulneración de derechos	Deficiencia en la Salud mental Falta de seguridad	Atención psicosocial Actividades deportivas Espacios deportivos Promoción de derechos y deberes Generar conciencia y valores



Temática 7. Política Pública.

Condiciones o problemáticas territoriales de interés de los y las jóvenes	Principales condiciones o problemáticas priorizadas por los y las jóvenes	Propuestas o acciones que se realizan para resolver las condiciones o problemáticas
Desconocimiento de la oferta pública institucional Desinterés de los y las jóvenes	Falta de cultura ciudadana Falta de orientación vocacional	Vinculación de nuevos espacios de participación Acompañamiento focalizado por las instituciones publicas
Desconocimiento normativo de la política pública.	No existe en el municipio una política que brinde garantía a los jóvenes.	Implementar la política pública de juventudes en el municipio.



Presentación de conclusiones sobresalientes y palabras de cierre de la Asamblea juvenil

Cada uno de los grupos presento las problemáticas y propuestas principales indicando con mayor relevancia:

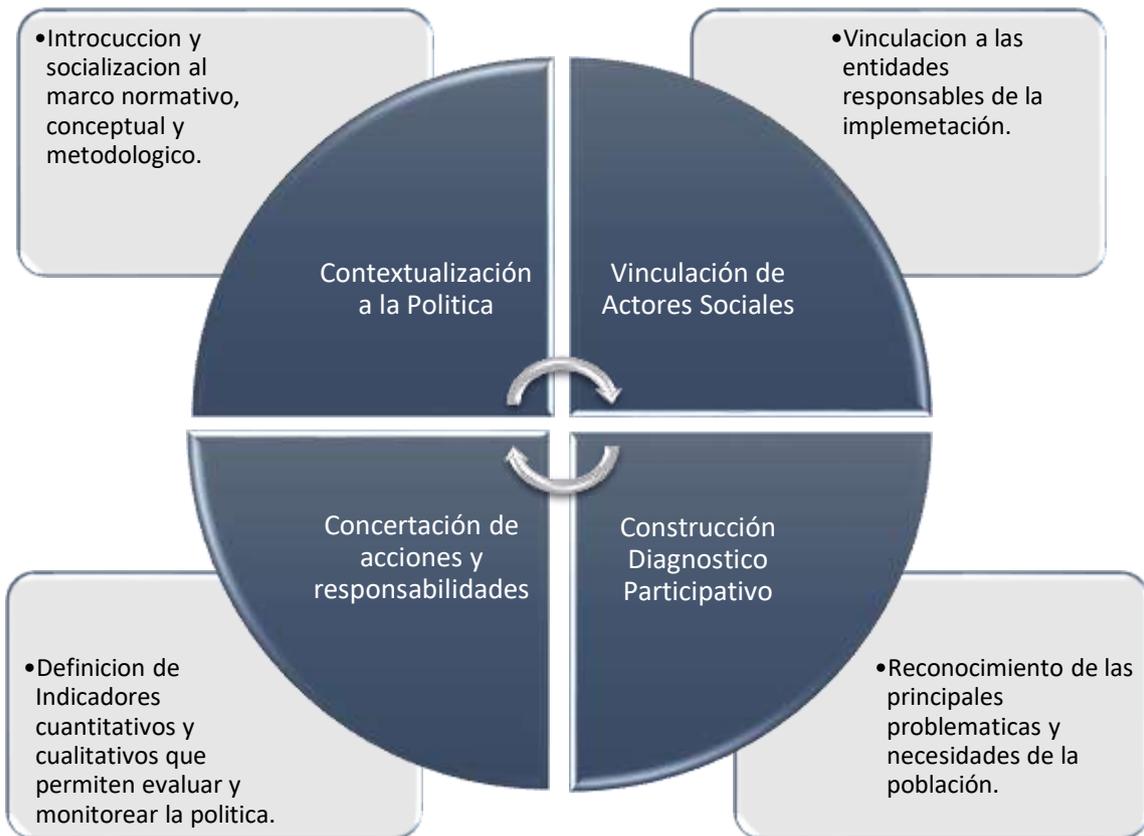
- Es necesario que desde la institucionalidad local y departamental se considere la atención en salud mental para los y las jóvenes, como mecanismo de prevención y abordaje de situaciones que afectan su desarrollo.
- Promover el fortalecimiento del emprendimiento de los y las jóvenes del área rural, en alianzas, capacidad instalada, en capacitaciones para mejorar la calidad de sus productos.
- Identifican el desconocimiento de los mecanismos de participación y de las instancias que integran el estatuto de ciudadanía, por ende, es necesario continuar fortaleciendo la pedagogía juvenil
- Existencia de bajos recursos para mejorar la calidad de la educación, la infraestructura física que se encuentra en deterioro en especial en el área rural.
- Tener mayor apoyo en la cultura, deporte y recreación a nivel rural, contar con mayores disciplinas y con instructores.
- Se presenta situaciones de delincuencia juvenil, riesgo de reclutamiento vulneración de los derechos juveniles, discriminación, para lo cual se debe tener atención psicosocial y buscar garantías para que estas situaciones disminuyan o no se repitan.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS JOVENES DE PUERTO RICO-META.

Para la formulación del documento técnico de la política pública de juventudes del municipio de Puerto Rico Meta, se estableció inicialmente una ruta metodológica que permita la construcción y formulación de la política, para la estructura de esta ruta se tuvo en cuenta los lineamientos de la Ordenanza 1008 de 2018 por medio del cual se adopta la Política Publica Intergeneracional de Juventudes para el Departamento del Meta.



Estructura de la Metodología Aplicada.



Se promovieron diferentes estrategias de difusión para la fase 1 y 2 que corresponde a la introducción y socialización de los diferentes aspectos relacionados con la política a través de instrumentos, mecanismos y espacios de participación, concertación e interrelación que permitió la vinculación de los actores responsables de la implementación de la política, un punto de partida importante para el proceso de adopción de la política, que es el reconocimiento conceptual, metodológico y normativo para dar un inicio al proceso de investigación cuantitativo y cualitativo.

La línea base para determinar la realidad y situación actual de las y los jóvenes son los mismos “JÓVENES”, por lo que se toma como principales referentes para este proceso de construcción de la política, todos aquellos jóvenes que tienen incidencia en los diferentes procesos de participación juvenil como las Plataformas Municipales, Consejeros Municipales de Juventud, Prácticas Organizativas Juveniles, Jóvenes de los



diferentes procesos de formación cultural y deportivo con presencia en el municipio, Organizaciones Juveniles y todos aquellos jóvenes de la sociedad civil en la edad de los 14 a los 28 años de edad; se realizó un ejercicio social, participativo a través de unas mesas de discusión que permitieron la priorización de problemáticas, necesidades, alternativas de solución y propuestas de gestión, que fueron establecidas a partir de líneas temáticas identificadas por los mismos jóvenes.

Por consiguiente, se realizó una revisión y análisis de información secundaria, basada en reportes estadísticos, porcentuales, reportes de características juveniles del municipio, y entre otras fuentes de información oficial. Así como la aplicación de una encuesta de caracterización Juvenil denominada “Corazón y Compromiso con la Fuerza de la Juventud” donde aplicaron 75 jóvenes que permitió conocer esas percepciones de los jóvenes del área urbana y rural. Como parte de la metodología utilizada la interacción y vinculación de los actores con la población juvenil hacen parte del componente estructural de la política para el ejercicio de revisión y análisis del contenido de los objetivos, metas, estrategias, e indicadores, que se consideraron relevantes atender en el marco de la política pública.

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META.

Objetivo General.

Adoptar e implementar una política pública que permita garantizar a los y las jóvenes Puertorriquenses el ejercicio pleno de sus derechos, a través de una política con acciones encaminadas a brindar condiciones atención, protección e igualdad y acceso a los programas y proyectos para el fortalecimiento de las capacidades juveniles, de tal modo que influya en la participación e incidencia en los ámbitos, social, personal, publico, económico, cultura y democrático.



Objetivos Específicos:

- Posibilitar y propender el derecho a la salud, la vida, la generación de paz y eliminación de la violencia en cualquiera de sus formas, a educación de calidad, a la participación de los Jóvenes en las instancias de poder y toma de decisiones, a la formación cultural, deportiva y recreativa, a la inserción laboral.
- Garantizar el reconocimiento de las juventudes como sujetos de derechos y protagonistas de su propio desarrollo.
- Crear jóvenes gestores de cambio, a través de la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre las decisiones que los afectan en los ámbitos social, publico, económico, político, cultural y ambiental del Municipio de Puerto Rico Meta.
- Articular, cualificar y armonizar la oferta institucional a nivel municipal, departamental y nacional, para el óptimo cumplimiento de la política.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.



En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1622 de 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil se considera que las políticas públicas de juventud se orientan teniendo en cuenta los siguientes principios básicos:

Inclusión: Reconocer la diversidad de las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica, cultural, de vulnerabilidades, y su condición de género, orientación sexual, étnica, de origen, religión y opinión.

Participación: Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.

Corresponsabilidad: Responsabiliza en forma compartida tanto a los y las jóvenes, como a la sociedad y al Estado en cada una de las etapas de formulación, ejecución y seguimiento de la política.

Integralidad: Abordar todas las dimensiones del ser joven, así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales donde se desarrollan.

Proyección: Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo, mediante el desarrollo posterior de planes, programas, proyectos y acciones específicas. Este proceso debe tener especial atención en los procesos de formulación de los planes de desarrollo municipales y departamental.

Territorialidad: Establecer criterios para su aplicación en forma diferenciada y de acuerdo con los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales de donde procedan o pertenezcan los y las jóvenes.



Complementariedad: Articular otras políticas poblacionales y sectoriales a fin de lograr la integración interinstitucional necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a los y las jóvenes teniendo en cuenta el ciclo de vida, evitando la duplicidad de acciones y el detrimento de los recursos públicos.

Descentralización: Regular acciones para cada nivel de ejecución en la organización del Estado, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y la desconcentración de funciones.

Evaluación: Definir herramientas e indicadores de seguimiento y evaluación permanentes, reconociendo al mismo tiempo las externalidades propias del proceso de implementación y la transformación de las necesidades de las y los jóvenes.

Difusión: Regular los mecanismos necesarios para lograr el conocimiento y apropiación de la Política Pública de Juventud del Meta por parte de los y las jóvenes, todas las instancias de los gobiernos municipales y departamental y la sociedad.

ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA JUVENIL.

Los planes, programas y acciones asociados a la presente política pública tendrán en cuenta, en su construcción, implementación, seguimiento y evaluación los siguientes enfoques:



POBLACIONAL



Reconoce a los y las jóvenes como un amplio sector poblacional del departamento, cuya dinámica demográfica, social, económica, cultural, ambiental y política influye sustancialmente en la vida y estabilidad territorial.

DERECHOS HUMANOS



Orientado hacia el respeto, protección y garantía de los derechos humanos, en el desarrollo igualitario y equitativo de la población.

INTERGENERACIONAL



Los derechos de los y las jóvenes deben comprenderse y respetarse como valores y prerrogativas de carácter indivisible e interdependientes, en todas las edades del ciclo vital y frente a la diversidad poblacional, territorial, cultural, espiritual, política y social.

DIFFERENCIAL



Acciones diferenciales para el goce efectivo de los derechos de los jóvenes. Busca eliminar las inequidades, la discriminación y la exclusión social.



DE GENERO



Reconoce las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

CONSTRUCCION DE PAZ



Implementación de estrategias y procesos desde las comunidades y la institucionalidad para transformar las situaciones que representan conflicto desde lo político, social, cultural, económico y ambiental.

DESARROLLO SOSTENIBLE



Fortalecer las capacidades locales en busca de construir sociedades más preparadas para enfrentar los retos de desarrollo y transformar su entorno.



Actores Responsables de la Implementación.

Los actores responsables que impulsan y garantizan la implementación de la Política Pública de Juventudes del Municipio de Puerto Rico Meta, son todos aquellos actores que se definen como comunidades, grupos, organizaciones e instituciones, que influyen en el diseño, planteamiento y ejecución de la política. En la siguiente tabla definimos cada uno de estos actores teniendo en cuenta la categoría, el perfil, la posición y la contribución, dejando claridad el rol y la responsabilidad que tiene cada uno de ellos frente a la política.

ACTOR (nombre de la institución, persona, grupos, organizaciones sociales)	CATEGORÍA (Público, Privado, Comunitario, otro.)	PERFIL (Descripción de sus características principales).	POSICIÓN (Describir si el actor es beneficiario, cooperante, oponente u otro.	CONTRIBUCIÓN (Contribución: describa el tipo de gestión, contribución u oposición que realizaría a la política pública).
Alcaldía Municipal	Pública	Entidad encargada de la administración del territorio.	Direccionador/ Cooperante	Garantizar recursos para la implementación de las políticas públicas en territorio. Coordinar y direccionar la formulación, seguimiento e implementación de las políticas públicas en territorio.
Concejo Municipal	Público	corporación político-administrativa y pública, cumplen funciones constitucionales de Control Político sobre la administración Municipal	Control	Ente encargado de adoptar en territorio los proyectos de acuerdo de las políticas públicas a implementar, además de servir de organismo de control político
Personería Municipal	Pública	Servidor público que ejerce vigilancia, control administrativo en el municipio y vela por la promoción y protección de los derechos humanos.	Control	Garantizar a los ciudadanos la defensa de sus derechos e intereses
Consejo Política Social (COMPOS)	Pública	De carácter institucional , con participación de los diferentes actores del municipio.	Control/Beneficiario	Instancia de concertación y seguimiento sobre el desarrollo de todas las políticas sociales del Municipio.



Colegios e Instituciones	Público	Instituciones diseñadas para impartir educación a los NNA.	Cooperante	Servir de interlocutor y generar espacios educativos para el cumplimiento de las metas de las políticas públicas en el territorio
Comisaría de Familia	Público	Organismo municipal de carácter administrativo compuesta por un equipo interdisciplinario.	Cooperante	Garantizar el derecho y acceso a la justicia, el restablecimiento de derechos en condiciones dignas.
Policía Nacional	Público	Cuerpo armado permanente de naturaleza civil, con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, y control ciudadano.	Cooperante	Garantizar la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de éstas hacia el Estado.
Instituciones Prestadoras de Salud	Público	Entidades oficiales, mixtas, privadas, comunitarias y solidarias, organizadas para la prestación de los servicios de salud a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Cooperante	Participar en la formulación de las políticas y contribuir en su implementación dentro del marco de la promoción social en salud.
Hospital Nivel I ESE Municipal	Público	Entidad prestadora de los servicios y atención primaria en salud.	Cooperante	Encargados de implementar y ejecutar, en coordinación con la Secretaría de Salud del Municipio, los programas, estrategias y planes de acción encaminados a la atención integral en salud.
Secretaría Social y De La Mujer	Público	Dependencia de la Administración Municipal, encargada de la dirección, planeación, organización y coordinación de las políticas, proyectos y programas del sector social, cultural y deportivo.	Direccional/ Cooperante	Es la encargada de orientar, planear, realizar seguimiento y evaluación a las acciones que se establezcan en la política pública.



Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Público	Dependencia de la Administración Municipal, encargada de la dirección, planeación, organización, desarrollo y coordinación de las políticas, proyectos y programas del sector agropecuario, agroindustrial y medio ambiente conforme al Plan de Desarrollo Municipal.	Cooperante	Son los responsables de promover y brindar los programas y proyectos del sector agropecuario y cuidado del medio ambiente.
Secretaria de Hacienda Municipal	Público	Dependencia de la Administración Municipal, encargada de Proponer, dirigir, administrar y ejecutar la política fiscal, presupuestal, contable y financiera del Municipio	Cooperante	Garantizar y coordinar el financiamiento de la política .
Secretaria de Planeación e Infraestructura	Público	Dependencia de la Administración Municipal, que promueve el desarrollo integral del municipio.	Cooperante	Garantizar la vinculación de la población en los proyectos del ámbito territorial, económico y social del Municipio.
Secretaria de Gobierno	Público	Dependencia de la Administración Municipal, para articular y afianzar la gobernabilidad y la participación de la comunidad.	Cooperante	Coordinar planes, programas y proyectos que garanticen oportunidades de participación ciudadana y seguridad.
Secretaria de Salud	Público	Dependencia de la Administración Municipal, planeación, organización y coordinación de planes, programas, políticas y proyectos del sector Salud conforme al Plan de Desarrollo Municipal	Cooperante	Corresponde implementar estrategias de atención y promoción en salud.
Las Familias	Comunitario	Elemento natural y fundamental de la sociedad, y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.	Cooperante	Brindar respeto, reconocerlos con amor y tolerancia independientemente de su orientación sexual.
Sociedad Civil	Comunitario	Diversidad de personas organizadas para actuar, participar y tomar de decisiones en el ámbito público.	Cooperante	Contribuir a la no discriminación, rechazo y violencia de la población.



Prácticas organizativas	Comunitario	Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes,	Cooperante/ Beneficiarios	Desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común.
Plataformas Municipales de Juventudes	Público	Escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo.	Cooperante/ Beneficiarios	Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios.
Consejeros Municipales de Juventud	Público	Son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes.	Cooperante/ Beneficiarios.	Canalizar los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural.

¹<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78762>

²https://icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

³<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6943>

⁴Ley estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018.

⁴https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Concepto%20Jur%C3%ADdico%20201711602255421%20de%202017.pdf

⁵Fuente: manual de funciones Administración Municipal Puerro Rico Meta 2021. ⁶Declaración Universal de Derechos Humanos (art 16-3).



PLAN ESTRATEGICO DE JUVENTUD.

Las acciones a desarrollar en el marco de la política pública de los jóvenes del municipio de Puerto Rico Meta, se realizan en concordancia con los lineamientos y ejes estratégicos de la Ordenanza 1008 de 2018, teniendo en cuenta los jóvenes como actores principales y estratégicos para el desarrollo y construcción de una política participativa e incluyente. Así mismo es fuente de este proceso la Ley 1622 de 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el cual es el avance más significativo que ha tenido este sector poblacional en términos legislativos para la promoción, protección y realización en el marco de la garantía de sus derechos.

El plan estratégico de la política pública de los jóvenes del municipio de Puerto Rico Meta, se proyecta para su desarrollo en un término de diez años; Por lo que la Secretaria Social Y De La Mujer deberá garantizar de manera óptima el proceso de Implementación monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas anualmente. Las líneas programáticas se formulan bajo el método cuantitativo y cualitativo garantizando que sean medibles y materializables, teniendo en cuenta los resultados arrojados en los resultados de un trabajo metodológico para el reconocimiento y percepción de las necesidades y problemáticas de la población juvenil.

Objetivo Estratégico I: Garantizar la vida de los y las Jóvenes del municipio de Puerto

Meta: Prevenir situaciones de mortalidad juvenil (homicidios, accidentes, suicidios, muertes prevenibles) en el municipio de Puerto Rico.

Estrategias:

1. Reducir la vulnerabilidad de los y las jóvenes frente al riesgo de morir o ser afectados por razones de violencia armada y violencia física.
2. Reducción de la vulnerabilidad de los y las jóvenes frente al riesgo de morir y enfermar por accidentes de tránsito y hábitos de vida no saludables.



3. Reducción de la vulnerabilidad de los y las jóvenes para morir y enfermar por barreras de acceso a servicios de calidad de salud integral.
4. Reducir las barreras de acceso a servicios de calidad para los y las jóvenes del municipio, previniendo muertes y enfermedades

Líneas Programáticas:

1.1 Prevención y protección integral a los y las jóvenes frente a riesgos asociados a la violencia armada y la delincuencia.

- Prevención del reclutamiento forzado por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, con énfasis especial en zonas rurales y zonas con antecedentes de riesgo
- Creación e implementación de programas locales para fomentar el respeto por la vida, y capacidades para enfrentar riesgos de la violencia y delincuencia juvenil.
- Creación de estrategias de promoción de la convivencia social y la no violencia, que aporte al goce efectivo e integral de los derechos de los y las jóvenes.
- Implementar acciones de oportunidades sociales, económicas, culturales y políticas, que aporten a la atención integral de los y las jóvenes, con especial atención a víctimas del conflicto armado.

1.2 Protección de los y las jóvenes frente a riesgos y amenazas a su seguridad y, promoción de la convivencia pacífica.

- Seguimiento y vigilancia de los casos de violencia que atentan con la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio de los y las jóvenes.
- Promoción entre los y las jóvenes, de una cultura basada en el respeto a los derechos humanos, a la ley y las normas de tránsito y convivencia social.



- Apoyo a la conformación y consolidación de formas de organización juvenil que promuevan los Derechos Humanos, la convivencia pacífica y desarrollo de mecanismos alternativos para prevenir y atender los conflictos y la violencia juvenil.
- Construcción e implementación de los Planes Integrales de Seguridad Convivencia Ciudadana (PISCC) y la prevención del delito, que contemplen intervenciones planificadas, pertinentes y localizadas, por amenazas y riesgos identificados por los y las jóvenes, para consolidar la confianza y la participación juvenil.
- Desarrollo de estrategias pedagógicas escolares, de apropiación de las rutas de prevención de violencias hacia las niñas y los niños del municipio, prevención de riesgos con MAP y MUSE y prevención y atención del uso y abuso de drogas psicoactivas.

1.3 Formación para la vida

- Estrategias de formación y estímulos en valores para el fortalecimiento personal y grupal de los y las jóvenes frente a los retos de la auto regulación, control y el desarrollo de habilidades para la vida familiar y social armónica, solidaria y tolerante.
- Creación y consolidación de un Programa de atención integral y Fomento de la prevención de conductas violentas de los y las jóvenes enfocado a disminuir la violencia intrafamiliar, violencia en el ámbito escolar y violencia de pareja, incluida las violencias basadas en el género y la discriminación por razones de color de piel, creencia o ideología.
- Implementación de acciones de prevención, promoción, erradicación y seguimiento a las formas de abuso y explotación sexual juvenil (prostitución, comercio sexual y pornografía).

1.4 Acceso a servicios para proteger la vida, la salud de los y las jóvenes, como una prioridad del fortalecimiento de la salud pública



- Fortalecimiento de los mecanismos de accesibilidad y de los servicios del sistema salud a nivel local, para la promoción, prevención y atención de enfermedades que afectan a los y las jóvenes y estrategias de aseguramiento.
- Implementación de programas para atender las afectaciones a la salud mental de los y las jóvenes, derivadas especialmente del consumo de sustancias psicoactivas.
- En el marco de la oferta de los servicios amigables, promover junto a las instituciones de salud a nivel local, los derechos sexuales y reproductivos para garantizar una maternidad segura, la prevención de embarazos a temprana edad, la planificación familiar, la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes y la prevención y atención de enfermedades como el cáncer de cuello uterino y las infecciones de transmisión sexual incluido el VIH/SIDA.
- Desarrollar programas para incentivar la alimentación sana, impulsar la actividad física y el deporte y en general comportamientos de vida más activa de los y las jóvenes del área urbana y rural.
- Campañas de prevención y atención prioritaria a los y las jóvenes diagnosticados con problemas asociados a salud mental (estrés, depresión, ansiedad, esquizofrenia, etc.)
- Protección, atención integral y oportuna a los y las jóvenes víctimas de abuso sexual, física y mental de la zona rural y urbana.
- Promoción y difusión para el Acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud a la población joven del municipio.

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el derecho a la educación y formación de calidad, incluyente y pertinente.

Metas

- Contribuir a mantener el 50% la cobertura bruta en Educación Básica Secundaria y Media.
- Contribuir a mantener el 50% de cobertura neta en Educación Básica Secundaria y Media.



- Lograr que al menos el 20% de los bachilleres del municipio puedan acceder a la formación técnica y superior.
- Contribuir a lograr que la Tasa General de Deserción Escolar sea menor a 3%

Estrategia

1. Implementar estrategias de articulación institucional departamental para promover la retención escolar en los diferentes niveles, a través del mejoramiento de la calidad educativa, incentivos a la permanencia y oferta extraescolar a los y las estudiantes.
2. Promover estrategias educativas de segunda oportunidad para quienes salieron del sistema educativo por situación o condición (hijos a edad temprana, víctimas del conflicto, desvinculación, reintegración reincorporación, otros) en articulación con la secretaria de educación departamental.

Líneas Programáticas:

2.1 Acceso equitativo a la educación en todos los niveles.

- Programas de ampliación, mejoramiento y comunicación de la oferta educativa en todo el municipio.
- Generar de alianzas público - privadas para el acceso a la educación técnica y superior de los y las jóvenes del municipio.
- Impulso/apoyo a iniciativas educativas con enfoque diferencial en todos los niveles según su condición o situación, pertenencia étnica, ubicación geográfica, orientación sexual e identidades de género y situación de riesgo de la población juvenil.
- Promoción y divulgación de la política nacional y programas para la financiación de carreras técnicas, universitarias de pregrado y posgrado, como el Fondo de Educación Superior del Departamento, Ictex y/o otras fuentes de financiamiento, que permita garantizar el acceso de los y las jóvenes del área urbana y rural a la educación superior, técnica o tecnológica.



2.2 Educación de calidad para la vida, la productividad y la convivencia.

- Ampliación y mejoramiento de infraestructuras y ambientes escolares que promuevan el cambio y la innovación educativa en las instituciones de zonas rurales y urbanas.
- Estrategias para la articulación de la educación media con la superior en los niveles técnica, tecnológica y universitaria en busca de crear programas de educación pertinentes con el desarrollo del municipio y la región.
- Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas y comunicativas en los programas de educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación ciudadana.
- Programas de Etnoeducación y formación para la preservación y conservación de la diversidad cultural y el patrimonio cultural e histórico.

2.3 Educación para la inserción social y productiva.

- Gestionar programas de formación para el trabajo para los y las jóvenes donde se articulen las instituciones educativas, el sector empresarial y gremial y se articule con la agenda de competitividad del departamento del Meta.
- Diseño de un programa que promocioe y oriente el establecimiento de una formación juvenil para actuar en lógica del desarrollo sostenible, que involucre las respuestas locales frente al cambio climático, la biodiversidad y a generar ciudadanos culturalmente responsables y respetuosos de la diversidad que contribuyan con un planeta más sostenible.
- Implementar programas de formación y apropiación del uso de las tecnologías de la información y la comunicación - TIC, para los y las jóvenes.
- Incorporar en las estrategias y programas de formación de los y las jóvenes del municipio, el uso y producción de medios de comunicación: prensa, radio, televisión, tecnologías digitales, como herramientas de uso juvenil común.



- Fomentar prácticas de empleo digno y/o el emprendimiento individual, asociativo y de economía solidaria.
- Organizar una bolsa de trabajo, mediante la cual se identifiquen actividades laborales que puedan ser desempeñadas por los y las jóvenes y garantizar la divulgación y acompañamiento para la inserción laboral.

2.4 Educación de segunda oportunidad.

- Promoción de los y las jóvenes en tema de excelencia ética, liderazgo y emprendimiento para el desarrollo de una buena labor que les permita proyectarse como empleados o crear emprendimientos.
- Diseño e implementación de un programa de formalización y asistencia técnica a actividades económicas informales o de subsistencia.
- Fortalecimiento a través de la creación de un fondo municipal de financiación para el desarrollo de emprendimientos individuales o asociativos.
- Incentivar la puesta en marcha de iniciativas empresariales desde el ambiente educativo, como parte de su aprendizaje y formación media técnica

Objetivo Estratégico 3: Garantizar la adecuada inclusión de los y las jóvenes al trabajo digno y de calidad en el marco del desarrollo sostenible y sustentable del territorio.

Meta.

1. Contribuir a disminuir los niveles de desempleo de la población joven de 18 a 28 años en un 10%.
2. Establecer una estrategia para fomentar y apoyar la creación de emprendimientos juveniles, que permita contar con la financiación de al menos tres (3) emprendimientos por año.



Estrategias.

1. Generación de alianzas público-privadas (educación - empresa) que fortalezcan la formación para el trabajo y generación de oportunidades.
2. Construcción de canales comunicativos y participativos para el dialogo e interlocución entre las entidades públicas y los colectivos juveniles.

Líneas Programáticas:

3.1. Emprendimiento y empleo de los y las jóvenes.

- Estrategias para lograr la inserción laboral de los y las jóvenes rurales a proyectos productivos agroalimentarios, agroindustriales, ambientales y turísticos del territorio.
- Formación para el trabajo y fomento de la cultura del emprendimiento juvenil a través de la asesoría, la formulación de proyectos, capital semilla y el desarrollo de emprendimientos de impacto local y regional.
- Iniciativas que articulen las instituciones de educación superior con las empresas y entidades del Estado para la implementación de programas de pasantías y prácticas profesionales que permita que los y las jóvenes conozcan el mundo laboral y facilite su inserción o vinculación posterior.
- Fortalecimiento de las herramientas de aprestamiento para la inserción laboral tales como presentación de hojas de vida, pruebas psicotécnicas, entrevistas, entre otras.
- Implementar programas de formación de las diferentes fuentes de financiación para el desarrollo de emprendimientos individuales o asociativos.
- Promoción y fortalecimiento de los procesos de asociatividad y organización juvenil.
- Contar con mecanismos y canales de comercialización, distribución y venta de los productos que los y las jóvenes produzcan en sus emprendimientos.



Objetivo Estratégico 4: Garantizar la adecuada inclusión civil, social y pública de los y las jóvenes como agentes de cambio.

Meta.

1. Lograr que el plan municipal, planes derivados y programas estratégicos reconozcan e incluyan al joven como eje potenciador del desarrollo.
2. Incrementar en un 5% el número de los y las jóvenes que reconocen y participan en organizaciones juveniles sociales y espacios de gestión pública juvenil
3. Lograr que el 100% de los personeros estudiantiles y consejeros de juventud participen en los espacios de gestión pública municipal y departamental a los que tienen derecho y a los que, por su naturaleza decisoria, deben estar.

Estrategias.

1. Implementar programas de fortalecimiento y garantías para la participación ciudadanía juvenil y la construcción de paz territorial y control social y político.
2. Promover la creación y fortalecimiento de los espacios de participación juvenil para la construcción de la ciudadanía civil, social y pública.
3. Promover, apoyar y garantizar la elección de los Consejeros de Juventud, los integrantes de la Plataforma Juveniles, la realización de las Asambleas juveniles y constitución y funcionamiento de las Comisiones de Concertación y Decisión en el municipio.

Líneas Programáticas:

4.1 Fortalecimiento del Sistema municipal de Juventudes y las organizaciones juveniles de base.



- Consolidación y fortalecimiento con garantías, del Sistema Municipal de Juventud compuesto por el Subsistema Institucional, el Subsistema de Participación y la Comisión de Concertación y Decisión.
- Ejercicios, procesos de formación y acompañamiento que posibiliten a los y las jóvenes comprender y hacer parte de las dinámicas democráticas de sus entornos educativos, familiares y comunitarios.
- Iniciativas y proyectos que fortalezcan la coordinación, concertación y participación en las Instancias institucionales tales como los comités de juventud y las dependencias locales de juventudes (Subsistema Institucional).
- Estrategias y programas para el fortalecimiento y funcionamiento del Subsistema de Participación de las Juventudes representado en todos los procesos y prácticas organizativas de los y las jóvenes, los espacios de participación de la juventud, los Consejos de Juventudes, la Plataformas de Juventudes y las Asambleas de Juventudes.
- Garantizar el óptimo funcionamiento de las Comisiones de Concertación y Decisión municipales como la instancia de planeación, concertación de las agendas públicas y la generación de mecanismos para la implementación del diálogo de la administración municipal y los y las jóvenes del municipio.
- Promoción de la participación de los y las jóvenes en los procesos de incidencia y toma de decisiones a nivel municipal y fortalecimiento de espacios de encuentro juvenil y diálogo intergeneracional.

4.2 Promoción y financiación de Iniciativas para la consolidación de la ciudadana juvenil y la construcción de paz territorial.

- Generar estrategias de cofinanciación que vincule al sector público y privado para la ejecución de programas y proyectos de promoción de la identidad regional, la diversidad cultural, étnica y de género de los jóvenes y la consolidación de instancias de diálogo y convivencia intergeneracional.



- Estructuración de modelos de escuelas de formación para los y las jóvenes en convivencia, reconciliación y participación para la construcción de paz territorial.
- Conformación de una agenda para la construcción de paz territorial con el liderazgo y la participación de los y las jóvenes de Puerto Rico.

4.3. Cultura, Deporte y Recreación: se integran como manifestaciones propias del desarrollo de los talentos y su relación cuerpo y mente constituyen elementos clave para la vida de los y las jóvenes.

- Ampliación de procesos de formación alternativos y escenarios, para el fortalecimiento de las potencialidades y capacidades de los y las jóvenes del área rural y urbano.
- Festivales juveniles por la memoria y las identidades culturales.
- Reconocimiento y estímulos de representatividad juvenil en certámenes de competición deportivo y cultural a nivel municipal, departamental y nacional.
- Fortalecer capacidades para el emprendimiento de proyectos culturales.
- Preservación y conservación de la diversidad cultural y el patrimonio cultural e histórico.

Objetivo Estratégico 5: Garantizar que la familia sea el núcleo fundamental del desarrollo juvenil en el municipio de Puerto Rico.

Meta

Promover y articular acciones para el fortalecimiento de los núcleos familiares.

Estrategias

1. Familias protectoras, formadoras e impulsoras de desarrollo juvenil.
2. Fortalecimiento de la integración y convivencia desarrollo juvenil familiar.



Líneas Programáticas:

5.1 Promoción de la participación en la vida familiar y comunitaria y formación para la vida

- Estrategias para el fortalecimiento de la integración, valores y principios para la convivencia familiar donde la juventud sea el actor referente.
- Programas donde se promueva la formación de pautas de autorregulación y control o aspectos de dinámica familiar en pautas, roles y límites.
- Desarrollo de competencias para la vida familiar y social, acciones para brindar atención psicosocial o de orden personal de los integrantes de las familias relacionados con los comportamientos, emociones y posturas.
- Estrategias de promoción para comprender el principio de la corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de las y los jóvenes.
- Programas para la promoción de la participación, formación en ciudadanía, liderazgo y fortalecimiento de los valores y principios que permitan crear relaciones familiares a partir de la prevención de la violencia intrafamiliar.

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE JUVENTUDES.

Implementación.

La dirección de la política pública para los jóvenes del Municipio de Puerto Rico Meta, estará en cabeza del (la) Alcalde(sa) Municipal. La actualización monitoreo, seguimiento y evaluación de esta política estará a cargo de la Secretaría Social y De La Mujer del ente territorial. Así como la ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes entidades del Municipio con responsabilidad en el tema de acuerdo con sus competencias;



las entidades de orden municipal darán cumplimiento y continuidad a los planes, programas, ejes estratégicos y líneas de acción de la política pública; en constante acompañamiento de las instancias de participación juvenil quienes velarán por su ejecución.

Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Política.

El espacio de articulación y construcción de los planes de acción anual para el cumplimiento de la política de los jóvenes del municipio, estará enmarcado a través de la Comisión de Concertación y Decisión y deberá ser aprobado como última instancia en el Concejo Municipal De Política Social (COMPOS). El seguimiento se llevará a cabo de manera cuatrimestral desde la Secretaria Social y de la Mujer, y se deberá presentar informe a la Comisión de Concertación y Decisión, así como al consejo municipal de política social.

El Concejo Municipal de manera anual, será el responsable de realizar seguimiento a las acciones desarrolladas, el porcentaje de avance, los recursos, retos y dificultades en la implementación de la política.

Para evaluar los niveles de avance de la política, se establece una matriz de seguimiento con la implementación de un semáforo para realizar seguimiento al proceso. En este orden, el avance de la implementación se debe actualizar teniendo en cuenta dos ítems de la matriz, a saber, conforme al avance numérico del indicador de producto (el cual debe ser alimentado permanentemente, bien sea por el número de acciones o por el número de beneficiarias de esas acciones, dependiendo de la línea programática) y conforme al valor decenal esperado.



Sensibilización y movilización de la Política.

El proceso de difusión de la política debe ser permanente y transversal a nivel de cada uno de los actores responsables de la institucionalidad, para lo cual se plantean dos (2) estrategias básicas:

Jornadas de retroalimentación y mejora: se deben garantizar semestralmente espacios de interlocución e interacción entre los actores responsables de la garantía de derechos juveniles, las instancias de participación y concertación y los jóvenes en general, para realizar seguimiento a los avances de cada uno de los indicadores de la política, así como determinar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejora.

Instrumento de comunicación masivo de la Política: diseñar mecanismos de divulgación masiva a través de cartillas, folletos, campañas radiales, con el fin de garantizar a todos los jóvenes del municipio el conocimiento de los aspectos relacionados al documento de la política pública haciendo énfasis en la estructura de la política y el plan estratégico.

INCLUSIÓN EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES.

Los Alcaldes Municipales, en el marco de sus facultades y competencias serán los principales actores responsables de la inclusión de la Política Pública de Juventud dentro de los Planes de Desarrollo correspondientes a cada gobierno. Al terminar el periodo administrativo cada Alcalde(sa) Municipal; deberá dentro de su informe de empalme realizar entrega a la nueva administración entrante los documentos de actualización y/o modificación, seguimiento de los avances, alcances y retos obtenidos durante el periodo.



A su vez, las nuevas administraciones municipales incorporarán en sus planes de desarrollo los lineamientos de la política pública municipal de Juventud, con el propósito de dar continuidad a la garantía de los derechos de los jóvenes; así como el deberá la instancia responsable de coordinar la implementación de la política garantizar en el marco del Consejo Municipal de Política Social actualizar el plan de acción de cada vigencia anual en coherencia con los lineamientos municipales, departamental y nacionales.

Por otra parte, el Concejo Municipal en el ejercicio de sus competencias y responsabilidades sociales, deberán revisar, analizar y garantizar que cada plan de desarrollo y de inversión, contenga metas, planes y proyectos destinados a la protección integral de los derechos de Jóvenes en el marco de la política pública municipal.

FUENTES DE FINANCIACIÓN.

La Política Pública de Juventudes para el municipio de Puerto Rico Mera estará financiada a través de los siguientes recursos:

- Sistema General de participación (SGP)
- Otros Recursos Propios del Municipio
- Recursos que el departamento asigne.
- La administración municipal podrá gestionar los recursos económicos ante las
- organizaciones de cooperación internacional, las dependencias de gobierno nacional, el sector privado, organizaciones civiles y demás fuentes que destinen recursos para esta población.

Proyecto

Reviso

Aprobó

Erika Yulieth Naranjo Ordoñez

Elizabeth Barreto Bohórquez

Diana María Navarro Cifuentes

